



Junio 2018

Boletín Unión Europea





ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO, DEFENSA

- 1.- La amenaza terrorista en la UE sigue siendo alta a pesar del declive del EI en Irak y Siria
- 2.- La UE mejorará su capacidad para actuar como proveedor de seguridad, su autonomía estratégica y su potencial de cooperación con los socios
- 3.- Acuerdo político sobre un sistema de información de Schengen reforzado
- 4.- El Consejo acuerda un mandato de negociación sobre interoperabilidad
- 5.- La UE está trabajando para aumentar la resiliencia y repeler más eficazmente las amenazas híbridas
- 6.- Refuerzo de la cooperación de Europol con terceros países para luchar contra el terrorismo y la delincuencia organizada grave
- 7.- La UE revisa su plan de acción sobre Seguridad marítima
- 8.- La inmigración y el terrorismo son las principales preocupaciones de los ciudadanos europeos
- 9.- La UE destina 4.800 millones de euros para la financiación de la seguridad en una Europa que protege
- 10.- La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo sobre la confiscación de activos a través de las fronteras
- 11.- La UE pierde 60.000 millones al año por falsificaciones

CIBERSEGURIDAD, INTERNET, PROTECCIÓN DE DATOS

- 1.- La UE establece un marco común de certificación de la ciberseguridad y refuerza su agencia
- 2.- El Parlamento Europeo cataloga los productos Kaspersky como maliciosos y pide prohibirlos en todas sus instituciones
- 3.- ENISA, la agencia de ciberseguridad de la UE, ha organizado un ejercicio internacional de ciberseguridad
- 4.- Los estados miembros de la UE desarrollarán la fuerza europea de respuesta cibernética propuesta por Lituania
- 5.- La UE va a prohibir las restricciones a la localización de datos

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

- 1.- Nuevas perspectivas sobre la migración africana indican un aumento del movimiento hacia Europa
- 2.- La Comisión propone un importante aumento de la financiación para reforzar la gestión de las fronteras y la migración
- 3.- La UE sanciona a seis tratantes y traficantes de personas en Libia en consonancia con la decisión de las Naciones Unidas
- 4.- Acuerdo para actualizar las bases de datos de huellas dactilares de la UE
- 5.- Francia y España defienden centros de desembarco de inmigrantes en la UE
- 6.- Los jefes de diez agencias de la UE se comprometen a trabajar juntos contra el tráfico de seres humanos
- 7.- Los eurodiputados expresan que brindar ayuda humanitaria a los inmigrantes no debe ser un delito



8.- Mecanismo para los refugiados en Turquía: los Estados miembros acuerdan modalidades de financiación adicional

JUSTICIA, DERECHO, DDHH

- 1.- La UE acuerda nuevas normas para asegurarse de que los delincuentes que blanquean capitales son castigados
- 2.- Francia, Alemania, España y Bélgica a favor de la creación de un «registro judicial antiterrorista europeo»
- 3.- El Consejo refrenda un acuerdo sobre los controles de la entrada o salida de efectivo en la UE:
- 4.- La UE acuerda nuevas normas para que Eurojust sea más eficaz y eficiente
- 5.- La Comisión Europea informa sobre la aplicación en la UE de la Carta de Derechos Fundamentales en 2017
- 6.- La Comisión exhorta a reforzar los organismos nacionales de defensa de la igualdad para luchar contra la discriminación
- 7.- La Comisión debate sobre las consecuencias éticas y sociales de la Inteligencia Artificial con organizaciones filosóficas y no confesionales
- 8.- La Comisión Europea y el Reino Unido publican una declaración conjunta sobre los nuevos avances en las negociaciones del artículo 50

ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

- 1.- EULEX Kosovo: nueva función para la misión de la UE por el Estado de Derecho
- 2.- El Consejo prorroga el mandato de seis representantes especiales de la UE

3.- El Consejo reitera su compromiso con las regiones de Mali y Sahel

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, SEGURIDAD VIAL

- 1.- El nuevo Atlas mundial de la desertificación revela una presión sin precedentes sobre los recursos naturales del planeta
- 2.- Nuevo sistema de homologación de tipo y de vigilancia del mercado de los vehículos de motor
- 3.- La UE facilita el cobro de los peajes de carretera no pagados
- 4.- Nuevas reglas europeas para garantizar un uso seguro de los drones
- 5.- La UE llega a un acuerdo político sobre eficiencia energética

OTROS

- 1.- El Consejo alcanza un acuerdo sobre un conjunto de medidas para modernizar la legislación electoral de la UE

DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

- 1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía
Informe sobre la situación y tendencias del terrorismo (TESAT 2018)
- 2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías
Informe Europeo sobre Drogas 2018
Fentanilos y cannabinoides sintéticos: mayor complejidad en la situación de la droga: una actualización del Sistema de alerta temprana de la UE
Salas de consumo supervisado de droga: una visión general de los servicios prestados y los datos disponibles



- Informe general de actividades 2017 - Principales logros y gobernanza: un año en revisión
- 3.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
Informe Anual de Actividad 2017
Catálogo de Cursos de Capacitación 2018
- 4.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales
Informe de derechos fundamentales 2018
Informe sobre los derechos fundamentales 2018 Dictámenes de la FRA
Detección del crimen de odio y prácticas de recopilación de datos en toda la UE
Fuera de la vista: mujeres migrantes explotadas en el trabajo doméstico
Percepciones cambiantes: hacia un enfoque del envejecimiento basado en los derechos
Informe anual de actividad consolidado de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea - 2017
- 5.- EDA. Agencia Europea de Defensa
Exploración de los requisitos de capacidades de Europa para 2035 y más allá. Perspectivas del 2018
Ficha técnica: Plan de Desarrollo de Capacidades
Ficha técnica: Movilidad militar
- 6.- EUCPN. Red Europea de Prevención del Delito.
Seguridad de Internet para jóvenes: riesgos y prevención
- 7.- EUROJUST
Estadísticas sobre los casos de Eurojust contra el terrorismo 2014 - 2018
- El principio de ne bis in idem en materia penal en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea
- 8.- EASO. Oficina Europea de Apoyo al Asilo
Informe anual sobre la situación del Asilo en Europa
- 9.- OLAF. Oficina Europea de Lucha contra el Fraude
Informe OLAF 2017
- 10.- EPCS. Centro Europeo de Estrategia Política
Compromiso con los Balcanes occidentales
Perspectiva geopolítica para Europa: Confrontación vs cooperación
Tres visiones, una dirección: planes para el futuro de Europa
- 11.- EIGE. Instituto Europeo de la Igualdad de Género
Pongamos fin a la violencia de Género
- 12.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.
Monedas virtuales y financiación del terrorismo: evaluar los riesgos y respuestas
Intercambio transfronterizo y comparación de datos de ADN forense en el contexto de la Decisión Prüm
Hacia un pacto mundial sobre refugiados: fortalecimiento de la cooperación internacional para aliviar la difícil situación de los refugiados en el mundo
Revisión de la Iniciativa Ciudadana Europea
La arquitectura institucional de las medidas antifraude de la UE: descripción de una red
Los derechos de las personas LGBTI en la Unión Europea
La cooperación UE-Japón en materia de seguridad global y regional: ¿una prueba de fuego para el papel de la UE como actor global?



Los derechos humanos en Bielorrusia: el papel de la UE desde 2016

DE UN VISTAZO

Monitorización y notificación de las emisiones de CO2 y del consumo de combustible de los vehículos pesados

13.- EUROSTAT. Oficina Europea de Estadística

La Unión Europea y la Unión Africana - Un retrato estadístico - Edición 2018

14.- Informe final del Grupo de Expertos sobre Radicalización

15.- Tribunal de Cuentas Europeo

Revisión ex post de la legislación de la UE: un sistema bien establecido, pero incompleto

Refuerzo de la capacidad de las fuerzas de seguridad interior en Níger y Mali: progresos limitados y lentos

16.- Informe Anual 2017 ECRI (Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia)

17.- Estudio sobre las dimensiones en derechos humanos de las técnicas automáticas de procesamiento de datos (en particular, los algoritmos) y posibles implicaciones reglamentarias

19.- Cómo los migrantes de África occidental interactúan con la información sobre migración en ruta a Europa.

Estudio sobre los canales de comunicación utilizados por los migrantes y los solicitantes de asilo para obtener información en los países de origen y tránsito, con especial atención a los medios de comunicación en línea y sociales

Un estudio de los canales de comunicación utilizados por inmigrantes y solicitantes de asilo en Italia, con un enfoque particular en los medios sociales y en línea

20.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.

Anuario EUISS de Seguridad Europea 2018 (YES 2018)

Desarrollo de la capacidad de defensa de la UE: planes, prioridades, proyectos

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

1.- UNODC. Estudio mundial sobre el tráfico de migrantes

2.- Anuario SIPRI sobre armamento, desarme y seguridad internacional

3.- Índice de Paz Global 2018

4.- Estrategia Contraterrorista de Reino Unido

NORMATIVA DE INTERÉS

ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO, DEFENSA

1.- La amenaza terrorista en la UE sigue siendo alta a pesar del declive del EI en Irak y Siria

En 2017, 68 víctimas inocentes perdieron la vida como resultado de los ataques terroristas en la Unión Europea (UE). Aunque el número de víctimas disminuyó el año pasado, el número de ataques en territorio europeo no lo hizo. La cantidad de ataques inspirados por yihadistas aumentó a más del doble. El **Informe sobre la situación y tendencias del terrorismo de la UE de 2018 (TE-SAT)** de Europol, publicado este mes, proporciona una visión general y concisa de la naturaleza de la amenaza terrorista a la que se enfrentó la UE durante el 2017.



Nueve Estados miembros de la UE informaron un total de 205 ataques terroristas frustrados, fallidos y completados en 2017 (2016: 142). Esto supone un aumento del 45% en comparación con 2016 y un cambio de una tendencia a la baja que comenzó en 2014.

Estos ataques mataron a 68 víctimas y dejaron 844 heridos. Casi todas las bajas (62) fueron el resultado de ataques terroristas yihadistas. El número de ataques terroristas yihadistas creció de 13 en 2016 a 33 en 2017.

En general, los ataques etnonacionalistas y separatistas representaron la mayor proporción (137) de los ataques. Más

de la mitad de estos (88) fueron incidentes relacionados con la seguridad en Irlanda del Norte. El número de ataques perpetrados por grupos e individuos terroristas de izquierda y anarquistas disminuyó ligeramente en 2017 (24). Se reportaron cinco ataques terroristas fallidos, fallidos o completados (2016: 1) atribuidos a extremistas de derecha en 2017, que llevaron al arresto de

20 sospechosos (2016: 12).

975 personas fueron arrestadas en la UE por delitos relacionados con el terrorismo (2016: 1.002). La mayoría de



estos arrestos estaban relacionados con el terrorismo yihadista, por sospecha de participar en actividades de un grupo terrorista; planeando y preparando ataques; y actividades de facilitación como la difusión de propaganda, el reclutamiento y la financiación del terrorismo.

El informe destaca algunas de las principales tendencias.

- Los recientes ataques de terroristas yihadistas han seguido tres tendencias:
 - la preferencia por atacar a las personas, en lugar de otros objetivos, para provocar una respuesta emocional del público en general (París, mayo de 2018, Barcelona, agosto de 2017);
 - ataques a símbolos de autoridad (Lieja, mayo de 2018; Trèbes, marzo de 2018);
 - ataques a los símbolos del estilo de vida occidental (Manchester, mayo de 2017).
- Nuevos ataques en la UE por terroristas yihadistas siguiendo uno de estos patrones, o una combinación de ambos, son muy probables.
- Junto con el aumento de los ataques yihadistas, su preparación y ejecución se han vuelto menos sofisticadas.
- Con frecuencia, se descubre que los terroristas yihadistas son actores solitarios, ya sea que se preparan solos o son facilitados por amigos y parientes.
- Sin embargo, la propaganda en línea y la creación de redes a través de las redes sociales todavía son medios esenciales para reclutar, radicalizar y recaudar dinero. El

conocimiento a menudo rudimentario del Islam hace que los atacantes potenciales sean vulnerables a la influencia y la manipulación.

- Los recientes ataques yihadistas fueron cometidos principalmente por terroristas locales, radicalizados sin haber viajado para unirse a un grupo terrorista en el extranjero. Entre la gran variedad de atacantes, algunos eran conocidos por la policía, pero no por actividades terroristas, y la mayoría no tenía vínculos directos con ninguna organización yihadista.

- La degradación de las estructuras organizacionales del llamado Estado Islámico (IS) no implica una reducción de la amenaza del terrorismo yihadista. Las actividades terroristas en la UE ordenadas, guiadas o inspiradas por IS, al-Qaeda u otras organizaciones yihadistas siguen siendo una posibilidad real.

Más información:



TE- SAT 2018 (EN)



Nota de Actualidad CAP: Informe sobre la situación y tendencias del terrorismo 2018 TE-SAT 2018 (Síntesis del documento)

2.- La UE mejorará su capacidad para actuar como proveedor de seguridad, su autonomía estratégica y su potencial de cooperación con los socios

Los ministros de Asuntos Exteriores y los de Defensa han debatido este mes sobre la aplicación de la Estrategia Global de la UE en el ámbito de la seguridad y la defensa. Seguidamente el Consejo ha adoptado unas Conclusiones que presentan los importantes avances registrados en el refuerzo de la cooperación en el ámbito de la seguridad y la defensa y ofrecen nuevas orientaciones para las siguientes medidas. Entre estas cabe destacar:

- **Cooperación Estructurada Permanente (CEP).** El Consejo ha adoptado un conjunto común de reglas de gobernanza para los proyectos ejecutados en el marco de la CEP. Las condiciones generales para la participación de Estados terceros en proyectos CEP se presentarán según lo previsto en una decisión del Consejo en noviembre.
- **Plan de desarrollo de capacidades y Revisión anual coordinada de la defensa (CARD).** El Consejo ha aprobado el catálogo de progresos 2018, que ofrece una evaluación militar



de las deficiencias de capacidades de carácter prioritario y los objetivos de gran impacto relativos a las capacidades que se deben lograr de manera progresiva.

- **Fondo Europeo de Defensa.** El Fondo Europeo de Defensa es una de las iniciativas clave en materia de seguridad y defensa de la Comisión, que esta reafirmó con una propuesta de dotación de 13.000 millones de euros en su propuesta para el futuro marco financiero plurianual (2021-2027).

- **Fondo Europeo de Apoyo a la Paz.** La alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad propuso la creación de un Fondo Europeo de Apoyo a la Paz en el contexto del futuro marco financiero plurianual, un fondo presupuestario de la UE dedicado a seguridad y defensa. El Consejo toma nota de la propuesta e insta a los respectivos órganos preparatorios del Consejo a que impulsen los trabajos y presenten recomendaciones concretas sobre el fondo propuesto.

- **Movilidad militar.** El objetivo de la mejora de la movilidad militar es abordar las trabas que impiden el desplazamiento de personal y equipo militares a través de la UE. La alta representante y la Comisión presentaron una comunicación conjunta para mejorar la movilidad militar en la UE el 10 de noviembre de 2017 y un plan de acción el 28 de marzo de 2018. El Consejo celebra



dicho plan de acción y pide su rápida puesta en aplicación. Como primer paso en esa dirección, el Consejo aprueba la primera parte general de las necesidades militares para la movilidad militar dentro y fuera de la UE.

Las Conclusiones también señalan otras líneas de trabajo en el ámbito de la seguridad y la defensa de la UE, concretamente reforzar la PCSD civil, desarrollar un planteamiento más estratégico para las asociaciones de la UE en materia de seguridad y defensa con países terceros e incrementar la resiliencia e impulsar las capacidades de luchar contra las amenazas híbridas, en particular desarrollando el planteamiento de comunicación estratégica de la UE junto con los Estados miembros.

junio de 2018, por la que se establece un conjunto de reglas de gobernanza comunes para proyectos de la cooperación estructurada permanente (CEP)

3.- Acuerdo político sobre un sistema de información de Schengen reforzado

Las nuevas medidas para intensificar la lucha de la UE contra el terrorismo, la delincuencia transfronteriza y la migración irregular han obtenido una primera luz verde para los negociadores del PE y del Consejo.

Los negociadores del Parlamento y del Consejo adoptaron tres reglamentos para actualizar el Sistema de Información de Schengen (SIS): en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal, en el ámbito de los controles fronterizos y para el retorno de nacionales ilegales no pertenecientes a la UE.

Principales puntos del acuerdo:

Alertas

- un estado miembro está obligado a compartir los detalles de un acto terrorista con todos los demás estados miembros;

Más información:



Conclusiones del Consejo sobre seguridad y defensa en el contexto de la Estrategia Global de la UE



Aplicación de la Estrategia Global de la UE - Año 2



Estrategia Global de la UE



Decisión (PESC) 2018/909 del Consejo, de 25 de

- la obligación de crear alertas sobre el terrorismo será inmediatamente aplicable;
- el intercambio de información adicional (la llamada "Información complementaria") será inmediata cuando se relacione con los niños y terrorismo;
- nuevas alertas preventivas sobre los niños en riesgo de violencia de género, como la mutilación genital femenina, los matrimonios forzados o el secuestro de los padres y las alertas sobre los combatientes extranjeros y los que se han radicalizado;
- una nueva alerta para las llamadas 'personas buscadas desconocidas', para identificar a los sospechosos de delitos graves y terrorismo.

Datos

- un mayor uso de la biometría, incluidas las huellas dactilares, las huellas dactilares, las imágenes faciales y el ADN, con todas las autoridades nacionales encargadas de hacer cumplir la ley;

Acceso a los datos

- normas más estrictas sobre protección de datos, que incluyen más medios y supervisión de las autoridades de protección de datos;

- Europol tendrá más acceso al SIS, incluso cuando se encuentren terroristas;
- la Guardia Costera y de Fronteras europeas tendrá un mayor acceso a las estadísticas para producir un análisis de riesgos.

Intercambio de información sobre el retorno de migrantes irregulares

Para ayudar a hacer cumplir las decisiones de un estado miembro sobre el retorno de un ciudadano ilegal de fuera de la UE a su país de origen, los negociadores también aprobaron:

- obligación para los estados miembros de ingresar todas las decisiones de devolución emitidas en el SIS;
- un nuevo sistema de alerta informará a los organismos nacionales si el período para "abandonar voluntariamente", durante el cual se le pidió a la persona abandonar la UE, ha expirado;
- un requisito para que las autoridades nacionales informen al estado miembro que lanzó la alerta de que un ciudadano no perteneciente a la UE ha abandonado la UE.





Actualmente, no existe un sistema para proporcionar automáticamente información sobre las decisiones de devolución, que ahora se comparten de forma voluntaria.

Más información:



EPRS: Revisión del Sistema de Información de Schengen para la aplicación de la ley (EN)



EPRS: uso del sistema de información de Schengen para el regreso de nacionales de terceros países en situación irregular (EN)



EPRS: Revisión del Sistema de Información de Schengen para controles fronterizos (EN)



Sistema de Información de Schengen: acuerdo entre la Presidencia del Consejo y el Parlamento Europeo (12.6.2018)



Unión de la Seguridad: La Comisión propone reforzar el Sistema de Información de Schengen para mejorar la lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza

(21.12.2016)

4.- El Consejo acuerda un mandato de negociación sobre interoperabilidad

El 14 de junio de 2018, el Comité de Representantes Permanentes (Coreper) ha refrendado, en nombre del Consejo, un mandato de negociación sobre dos Reglamentos relativos al establecimiento de un marco para la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior.

Las propuestas de Reglamentos tienen por objeto mejorar la seguridad dentro de la UE, hacer que los controles en las fronteras exteriores sean más eficaces y eficientes, y prevenir y combatir la migración irregular. La interoperabilidad de los sistemas de información permitirá que estos se complementen entre sí, ayudará a facilitar la correcta identificación de las personas y contribuirá a luchar contra la usurpación de identidad.

Los Reglamentos establecen los siguientes componentes de interoperabilidad:

- Un portal europeo de búsqueda, que permitiría que las autoridades competentes buscasen simultáneamente en



varios sistemas de información, utilizando tanto datos biográficos como biométricos.

- Un servicio de correspondencia biométrica compartido, que permitiría la búsqueda y la comparación de datos biométricos (impresiones dactilares e imágenes faciales) de varios sistemas.

- Un registro común de datos de identidad, que contendría los datos de identidad biográficos y biométricos de los nacionales de terceros países disponibles en varios sistemas de información de la UE.

- Un detector de identidades múltiples, que verificaría si los datos de identidad biográficos incluidos en la búsqueda existen en otros sistemas cubiertos, para permitir la detección de

identidades múltiples vinculadas al mismo conjunto de datos biométricos.

Los sistemas que cubren los Reglamentos son el Sistema de Entradas y Salidas (SES), el Sistema de Información de

Visados (VIS), el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV), Eurodac, el Sistema de Información de Schengen (SIS) y el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países (ECRIS-TCN), así como datos de Europol y determinadas bases de datos de Interpol sobre documentos de viaje.

5.- La UE está trabajando para aumentar la resiliencia y repeler más eficazmente las amenazas híbridas

A raíz del atentado de Salisbury y atendiendo el llamamiento del Consejo Europeo, la Comisión Europea y la alta representante han propuesto este mes nuevas medidas para proseguir la labor ya realizada en respuesta a las amenazas híbridas y las amenazas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares (QBRN).

Además, han presentado un informe sobre la aplicación general del marco común relativo a la lucha contra las amenazas híbridas. Por otra parte, la Comisión hace un balance de los avances registrados en los expedientes clave en materia de seguridad, incluido el Plan de acción QBRN.

En octubre de 2017, la Comisión presentó un Plan de acción para reforzar la preparación y la resistencia frente a los riesgos de seguridad químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (QBRN) a escala de la UE. La Comisión y los Estados miembros acelerarán su actividad de lucha contra las amenazas químicas antes del final de 2018, con medidas como las siguientes:

- Elaboración de una lista de sustancias químicas que suponen una amenaza particular para la seguridad.
- Apertura de un diálogo con los distintos eslabones de la cadena de suministro para hacer frente a las amenazas procedentes de las sustancias químicas que puedan utilizarse como precursores.
- Mejora de la detección de amenazas químicas mediante la revisión de los escenarios de amenazas y el análisis de los métodos de detección existentes.
- Labor de concienciación de los servicios de primera intervención, especialmente las fuerzas y cuerpos de seguridad y el personal de protección civil.
- Elaboración de inventarios de las existencias de productos médicos de respuesta sanitaria y de las capacidades de análisis en laboratorio, de tratamiento y otras, y mapeo periódico de su disponibilidad en toda la UE.








El Informe de situación de la Unión de la Seguridad presentado por la Comisión ofrece una actualización de los aspectos relativos a la supresión de contenidos terroristas en línea y a la manera de mejorar la prevención de la radicalización en consonancia con el informe final del grupo de expertos de alto nivel sobre radicalización presentado el 18 de mayo. El informe calibra asimismo los avances conseguidos en otros aspectos prioritarios de la seguridad como la interoperabilidad, el intercambio de información, la ciberseguridad y la financiación del terrorismo.

Por último, la Comisión también ha presentado un Plan de acción de la UE para aumentar la seguridad de los pasajeros y el personal ferroviario, cumpliendo con ello su compromiso de mejorar la protección de los espacios públicos. El Plan de acción tiene el objetivo de prevenir posibles atentados contra los servicios ferroviarios y responder a ellos mediante un nuevo marco de cooperación y coordinación entre Estados miembros, del que forma parte una nueva plataforma de seguridad de los viajeros ferroviarios de la UE.

La Comisión también ha presentado un informe sobre las repercusiones de las posibles restricciones de los pagos en metálico en el que se concluye que tales restricciones no

supondrían un gran obstáculo a la financiación del terrorismo. En la fase actual, la Comisión no se plantea presentar ninguna iniciativa legislativa en esta materia.

Más información:

-  **Comunicación conjunta: Aumento de la resiliencia e impulso de las capacidades para hacer frente a las amenazas híbridas (EN)**
-  **Informe conjunto sobre la aplicación del marco común relativo a la lucha contra las amenazas híbridas entre julio de 2017 y junio de 2018 (EN)**
-  **Ficha informativa: Amenazas híbridas (EN)**
-  **Decimoquinto Informe sobre la evolución hacia una Unión de la Seguridad genuina y efectiva (EN)**
-  **Anexo 1: Plan de acción de la UE para mejorar la seguridad de los viajeros ferroviarios (EN)**

6.- Refuerzo de la cooperación de Europol con terceros países para luchar contra el terrorismo y la delincuencia organizada grave



El Consejo aprobó la propuesta de la Comisión Europea para reforzar la cooperación de Europol con terceros países con el objeto de luchar contra el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional de una forma más efectiva. El mandato de negociación aprobado por los Estados miembros permitirá a la Comisión, en nombre de la UE, iniciar conversaciones con ocho países (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Túnez y Turquía) sobre el intercambio de información entre Europol y las autoridades competentes de estos países.

Cuando se concluyan, los acuerdos proporcionarán una base legal para el intercambio de datos personales entre Europol y las autoridades competentes de los ocho países con el fin de prevenir y combatir el terrorismo y la delincuencia organizada grave. Los acuerdos establecerán salvaguardias adecuadas con respecto a la protección de la privacidad y los derechos y libertades fundamentales de las personas.



Unión de la Seguridad: la Comisión presenta nuevas medidas para proteger mejor a los ciudadanos de la UE (18.10.2017)

7.- La UE revisa su plan de acción sobre Seguridad marítima

El 90 % del comercio exterior de la UE y el 40 % de su comercio interior se transportan por mar. La seguridad y la protección de los mares y océanos son de importancia fundamental para el libre comercio, la economía y el nivel de vida de la UE.

El Consejo ha adoptado este mes unas Conclusiones sobre la revisión del plan de acción de la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE (ESMUE).

La UE tiene intereses, pero también responsabilidades, en la seguridad marítima a nivel mundial. Por esta

razón, la UE contribuye de manera activa a la seguridad y la protección de los mares y océanos en distintas partes del mundo, recurriendo a los diversos instrumentos existentes de la UE como el Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz y el Fondo Europeo de Desarrollo, y a las políticas de la UE como la política común de seguridad y defensa.

El plan de acción sobre la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE se adoptó por primera vez el 16 de diciembre de 2014 para contribuir a salvaguardar los intereses de la UE y proteger a sus Estados miembros y a sus ciudadanos. Su objetivo son los riesgos y las amenazas marítimas mundiales, entre los que se incluyen la delincuencia transfronteriza y organizada, las amenazas a la libertad de la navegación, las

amenazas a la biodiversidad, la pesca ilegal no declarada y no reglamentada o la degradación medioambiental debida a los vertidos ilegales o accidentales.

La revisión adoptada permite una comunicación más selectiva para mejorar el conocimiento y el seguimiento de la Estrategia. El plan de acción aúna tanto los aspectos internos como los externos de la seguridad marítima de la Unión. Las acciones previstas en el plan también contribuyen a la aplicación de la Estrategia Global de la UE, de la Estrategia renovada de Seguridad





Interior de la UE 2015-2020, de las Conclusiones del Consejo sobre la seguridad marítima mundial y de la Comunicación conjunta sobre la gobernanza internacional de los océanos.

terrorismo son los principales retos a los que se enfrenta actualmente la UE.

La inmigración es el principal reto al que se enfrenta la UE en la actualidad (para el 38 %, – 1). El terrorismo se sitúa en segundo lugar (el 29 %, – 9), muy por encima de la situación económica (el 18 %, + 1), del estado de las cuentas públicas de los Estados miembros (el 17 %, + 1) y del desempleo (el 14 %, + 1).

Tres cuartas partes de los encuestados están a favor de "una política de defensa y seguridad común entre Estados miembros de la UE "(sin cambios desde el otoño de 2017). Menos de uno de cada cinco europeos están en contra a esto (18%).

Por otro lado, los ciudadanos europeos piensan que la situación de la economía es buena y ve el futuro con optimismo. La confianza en la UE va en aumento y el apoyo a la Unión Económica y Monetaria ha alcanzado su nivel más alto.

El 40 % de los europeos tiene una imagen positiva de la UE (el 37 % tiene una imagen neutra y solo el 21 % tiene una percepción negativa de la Unión). Este es el caso en quince Estados miembros, con los porcentajes más altos en Irlanda (el 64 %), Bulgaria y Portugal (ambos con un 56 %) y Luxemburgo (el 54 %).



Conclusiones del Consejo sobre la revisión del Plan de Acción relativo a la Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea (ESMUE)



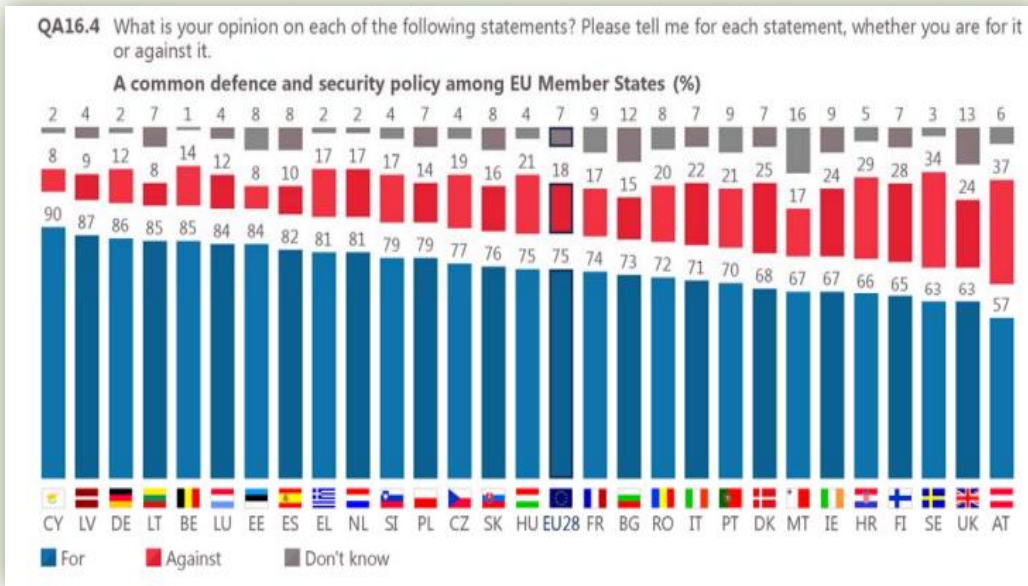
Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea



Comisión Europea, Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca (MARE)

8.- La inmigración y el terrorismo son las principales preocupaciones de los ciudadanos europeos

Según una nueva encuesta del Eurobarómetro publicada este mes, la mayoría de los europeos piensa que inmigración y



La confianza en la UE sigue siendo superior a la confianza en los gobiernos y parlamentos nacionales. El 42 % de los europeos confía en la Unión Europea, mientras que solo el 34 % confía en su parlamento nacional y su gobierno nacional.

La mayoría de los europeos se muestra optimista sobre el futuro de la UE (el 58 %, + 1).

9.- La UE destina 4.800 millones de euros para la financiación de la seguridad en una Europa que protege

Para el próximo presupuesto de la UE a largo plazo para el período 2021-2027, la Comisión propone incrementar sustancialmente el actual importe dedicado a la financiación de la seguridad, de 3.500 a 4.800 millones de euros.



Ante amenazas de naturaleza cada vez más compleja e internacional, los fondos de la UE pueden ayudar a construir una Unión resiliente frente a futuros retos en materia de seguridad y mejor preparada para responder a las emergencias. Los 2.500 millones de euros del Fondo de Seguridad Interior (FSI) reforzado se complementan mediante los casi 1.200 millones destinados a la clausura más segura de las actividades nucleares en algunos Estados miembros, y se suman a los 1.100 millones destinados al reforzamiento de las agencias de la UE en el ámbito de la seguridad.

El nuevo fondo incluirá:

- Un nuevo conjunto de objetivos: El FSI reforzado tendrá 3 nuevos objetivos: 1) aumentar el intercambio de información entre las autoridades policiales y judiciales de la





UE; 2) intensificar las operaciones transfronterizas conjuntas; y 3) reforzar las capacidades para prevenir y combatir la delincuencia y hacer frente a la radicalización.

- Una mayor flexibilidad y una mejor respuesta ante las situaciones de emergencia.
- Una mayor coordinación entre las políticas de la UE: .
- Una fuerte dimensión exterior: .
- Refuerzo de las agencias de la UE:

10.- La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo sobre la confiscación de activos a través de las fronteras

El pasado 2 de junio los Estados miembros confirmaron el acuerdo político provisional alcanzado por el Parlamento Europeo y el Consejo sobre la propuesta de la Comisión de un reglamento de la UE sobre el congelamiento y la confiscación de activos a través de las fronteras. La propuesta fue adoptada como parte del Plan de Acción para fortalecer la lucha contra el financiamiento del terrorismo y contribuye a completar la Unión de Seguridad.

La nueva regulación establecerá un plazo de 48 horas para reconocer y ejecutar órdenes de congelamiento. Aumentará el alcance de las normas actuales sobre el reconocimiento transfronterizo: los delincuentes pueden ser privados de activos criminales, incluso cuando los activos pertenecen a sus familiares.

Por último, en los casos de ejecución transfronteriza de órdenes de decomiso, el derecho de la víctima a la indemnización tendrá prioridad sobre las reclamaciones de los Estados. Tras este acuerdo político, el texto de la Directiva deberá ser formalmente aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo.



Preguntas y respuestas — Presupuesto de la UE: financiación reforzada de la seguridad para el período 2021-2027



Textos jurídicos y fichas informativas



Presupuesto de la UE: Reforzar el papel de la UE como proveedora de seguridad y defensa



Plan de acción de la Comisión Europea para intensificar la lucha contra la financiación del terrorismo



Unión de la Seguridad: La Comisión adopta normas más estrictas de lucha contra la financiación del terrorismo (21.12.2016)

11.- La UE pierde 60.000 millones al año por falsificaciones

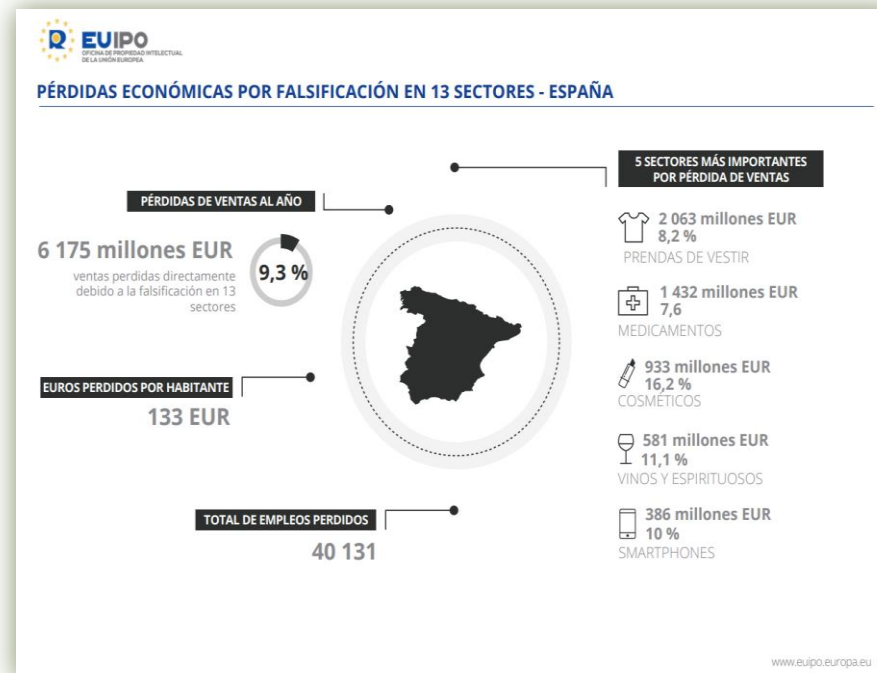
Los países miembros de la UE pierden cada año unos 60.000 millones de euros debido a la falsificación de productos en 13 sectores económicos vulnerables a la piratería, lo que supone el 7,5 por ciento de las ventas.

Esta es la principal conclusión de un estudio realizado durante los cinco últimos años y que ha sido

difundido este mes por la Oficina de Propiedad Intelectual comunitaria (EUIPO), con sede en Alicante, el cual establece que las pérdidas acumuladas equivalen a 116 euros por ciudadano al año.

Debido a la piratería, los fabricantes legítimos producen menos y, por tanto, emplean a menos trabajadores, lo que acarrea una pérdida directa adicional de 434.000 puestos de trabajo en estos sectores.

En **España**, el informe estima que, debido a las falsificaciones, los 13 sectores perdieron anualmente el 9,3 por ciento de las ventas directas, un porcentaje que equivale, aproximadamente, a 6.200 millones o a 133 euros por español al año.



Los 13 sectores estudiados son el de los cosméticos y artículos para el cuidado personal, las prendas de vestir, calzado y accesorios, los artículos deportivos, los juguetes y juegos, la joyería y relojería, los bolsos de mano y equipaje, la industria discográfica, las bebidas espirituosas y vinos, los productos farmacéuticos; los



pesticidas, los teléfonos inteligentes y las baterías y neumáticos.



Informe completo de la Oficina de Propiedad Intelectual (EUIPO)



Ficha **España**



Página web EUIPO

CIBERSEGURIDAD, INTERNET, PROTECCIÓN DE DATOS

1.- La UE establece un marco común de certificación de la ciberseguridad y refuerza su agencia

La UE va a aumentar su ciberresiliencia con la creación de un marco de certificación a escala de la UE para los productos, servicios y procesos de TIC (tecnologías de la información y la comunicación). El sector podrá utilizar el nuevo mecanismo para certificar productos como los automóviles conectados o los productos sanitarios inteligentes. El Consejo ha aprobado este mes su orientación general sobre la propuesta, conocida como Reglamento de ciberseguridad. La propuesta elevará además la Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea (ENISA) al rango permanente de Agencia de Ciberseguridad de la UE.

El proyecto de Reglamento establece un mecanismo para instaurar sistemas europeos de certificación de la

ciberseguridad de procesos, productos y servicios de TIC específicos. Los certificados expedidos con arreglo a estos sistemas serán válidos en todos los Estados miembros de la UE, de modo que para el usuario resultará más fácil confiar en estas tecnologías y para las empresas será más sencillo desarrollar sus actividades a través de las fronteras.

La certificación será voluntaria, salvo que se disponga otra cosa en el Derecho de la UE o de los Estados miembros.

Entre las características que incluye está, por ejemplo, la resiliencia a la pérdida o la alteración accidental o malintencionada de los datos.

Habrán tres niveles diferentes de garantía: básico, sustancial y elevado. En el nivel básico, los fabricantes y proveedores de servicios podrán evaluar la conformidad por sí mismos.

La nueva reglamentación conferirá a la ENISA un mandato permanente y clarificará su función en tanto agencia de ciberseguridad de la UE. Se le encomendarán nuevas tareas de apoyo a los Estados miembros, las instituciones de la UE y otras partes interesadas en cuestiones cibernéticas. La Comisión organizará regularmente ejercicios de





ciberseguridad a escala de la UE, y apoyará y fomentará la política de la UE en materia de certificación de la ciberseguridad. El primer acto jurídico de la UE en materia de ciberseguridad, la Directiva de 2016 sobre seguridad de las redes y la información (SRI), ya asignaba a la ENISA un papel clave para apoyar su ejecución.

Parte del mandato de la ENISA será una red de funcionarios de enlace nacionales que facilitará el intercambio de información entre los Estados miembros.

Más información:



Reglamento de ciberseguridad — Orientación general del Consejo (EN)



Reforma de la ciberseguridad en Europa (información de referencia) (EN)

2.- El Parlamento Europeo cataloga los productos Kaspersky como maliciosos y pide prohibirlos en todas sus instituciones

El documento aprobado el miércoles, 13 de junio, por 476 votos a favor y 151 en contra con 36 abstenciones, se refiere principalmente a la ciberdefensa, afirmando que “la UE y los Estados miembros se enfrentan a una amenaza sin precedentes en forma de ciberataques motivados políticamente y subvencionados por los estados”.

En el apartado dedicado a las asociaciones público-privadas, el punto 76, la moción aprobada en sesión plenaria del Parlamento Europeo pide a la Unión Europea lo siguiente:

“Pide a la Unión que lleve a cabo una revisión exhaustiva de los programas, los equipos y las infraestructuras informáticas y de comunicaciones que se utilizan en las instituciones, a fin de excluir programas y dispositivos potencialmente peligrosos y prohibir aquellos que hayan sido confirmados como malintencionados, como los de Kaspersky Lab”.

La moción sigue el ejemplo del gobierno holandés, que el mes pasado anunció planes para eliminar gradualmente el uso de los productos del proveedor ruso de antivirus a pesar de la iniciativa de transparencia prometida por Kaspersky.



Desde Kaspersky han anunciado que interrumpen temporalmente su cooperación con Europol y su iniciativa #NoMoreRansom.

Más información:



Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de junio de 2018, sobre ciberdefensa



Los eurodiputados quieren una sólida defensa cibernética de la UE y vínculos más estrechos con la OTAN (13.6.2018)

El Reino Unido y los Estados Unidos ya han tomado medidas para retirar a Kaspersky de los departamentos gubernamentales por sospechas de participación del Estado ruso en el software, algo que la propia compañía se ha esforzado en negar.

Desde Europa se exige una revisión de todos los equipos que puedan estar utilizando los productos de Kaspersky – no sólo las instalaciones de escritorio o servidor – y lleva las cosas un paso más allá al declarar sin ambigüedades que el software ha sido “confirmado como malicioso”

3.- ENISA, la agencia de ciberseguridad de la UE, ha organizado un ejercicio internacional de ciberseguridad

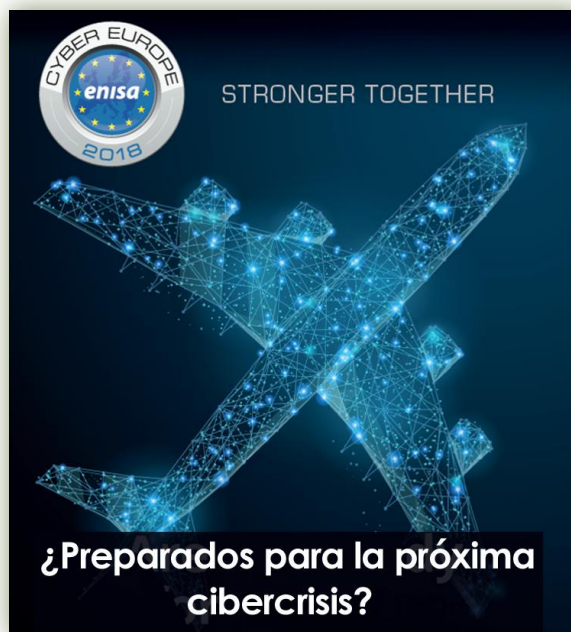
Imagine que es un día normal en el aeropuerto. De repente, las máquinas de facturación automática indican un fallo del sistema. Las aplicaciones de viaje de los móviles dejan de funcionar. En los mostradores de facturación, los empleados no pueden acceder a sus ordenadores. Los viajeros no pueden

facturar equipaje ni atravesar los controles de seguridad. Se forman colas interminables en todas partes. Las pantallas del aeropuerto anuncian todos los vuelos como anulados. Por motivos desconocidos, la recogida del equipaje ha dejado de funcionar, y más de la mitad de los vuelos se queda en tierra.

Parece ser que un grupo de radicales ha tomado el control de los sistemas esenciales del aeropuerto mediante ataques digitales e híbridos. Ya han reivindicado el incidente y utilizan sus canales de propaganda para difundir un llamamiento a la acción y atraer a más personas a sus ideologías radicales.

Esta es la potente hipótesis a la que se enfrentaron más de 900 especialistas europeos en ciberseguridad de 30 países los días 6 y 7 de junio de 2018 durante el «Cyber Europe 2018» (CE2018), el ejercicio más avanzado de ciberseguridad en la UE hasta la fecha.

El Cyber Europe 2018, organizado por ENISA, la agencia de ciberseguridad de la UE, en colaboración con las autoridades y agencias de ciberseguridad de toda Europa, perseguía que los expertos europeos en ciberseguridad reforzaran sus capacidades de identificar y combatir amenazas a gran



escala, y que comprendieran mejor el fenómeno de contagio de incidentes transfronterizos.

Y lo que es más importante, contribuyó a que las organizaciones pusieran a prueba sus planes de continuidad de las actividades y de gestión de crisis, incluida la comunicación a los medios en caso de crisis, reforzando al mismo tiempo la cooperación entre entidades públicas y privadas.

Más información:



Cyber Europe 2018



ENISA

4.- Los estados miembros de la UE desarrollarán la fuerza europea de respuesta cibernética propuesta por Lituania

Si un incidente cibernético importante atacara en los próximos años, sería respondido por una fuerza internacional de respuesta cibernética. Una declaración de intenciones firmada sobre el desarrollo de los equipos de la fuerza de respuesta rápida cibernética de la UE iniciados por Lituania en una sesión del Consejo de Asuntos Exteriores de la UE en Luxemburgo ha sentado una base para ello.

Lituania comenzó una iniciativa para crear un Equipo de Respuesta Rápida Cibernética de la UE que estaría formado por especialistas de la investigación de incidentes cibernéticos y otras instituciones de seguridad de los países participantes y que se rotará cada dos años.

Está previsto que el primer equipo de respuesta rápida cibernética de la UE participe en el ejercicio de ciberseguridad en Lituania este otoño.

A medida que se desarrolla el proyecto, durante la primera fase los países participantes están evaluando aspectos



técnicos y legales para el funcionamiento de dichos equipos cibernéticos de la UE, analizando las posibilidades de financiar el proyecto con el presupuesto de la UE. El siguiente paso: ejercicios continuos conjuntos y perspectivas para la creación de herramientas mutuas de ciberdefensa.

El proyecto de cooperación en ciberdefensa de la UE está liderado por Lituania. Siete países de la UE (Croacia, Estonia, Francia, Finlandia, los Países Bajos, Rumania y **España**) participan en el proyecto, y cuatro países más (Bélgica, Alemania, Grecia y Eslovenia) son observadores. El número de

miembros de la UE dispuestos a unirse ha estado aumentando rápidamente desde el lanzamiento: el país más reciente en unirse fue Estonia, y Polonia planea hacerlo en el momento más cercano.

La iniciativa sobre fuerza de respuesta cibernética y asistencia mutua en ciberseguridad lanzada por Lituania es uno de los 17 proyectos aprobados por los estados miembros de la UE a finales de 2017 en el marco de la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO).

Más información:



Declaración de intenciones sobre la cooperación en el campo de los equipos de respuesta rápida cibernética y asistencia mutua en Ciberseguridad (EN)

5.- La UE va a prohibir las restricciones a la localización de datos



administraciones públicas dispongan de unos servicios basados en los datos más innovadores y a precios más

La UE pretende impulsar su economía basada en los datos con la creación de un mercado único de servicios de almacenamiento y tratamiento de datos, por ejemplo de computación en nube. Se espera que esta libertad de elegir a un proveedor de servicios de datos en cualquier parte de Europa conduzca a que empresas, consumidores y

competitivos. Los representantes permanentes de los Estados miembros ante la UE han refrendado este mes las nuevas normas, tras haber llegado el 19 de junio a un acuerdo provisional con el Parlamento Europeo.

La reforma eliminará las restricciones que imponen las autoridades de los Estados miembros a la ubicación geográfica para almacenar o procesar datos no personales, salvo cuando estén justificadas por razones de seguridad. Algunas fuentes importantes de datos no personales son el internet de las cosas, en rápida expansión, la inteligencia artificial y el aprendizaje automático. Entre los usos actuales de conjuntos de datos agregados y anonimizados no personales figuran, por ejemplo, el análisis de macrodatos y la agricultura de precisión.

Para garantizar que las normas funcionen en la práctica, los Estados miembros deberán bien derogar sus requisitos de localización de datos o bien notificar a la Comisión cuáles autorizan. El texto aclara además que no se impide que las administraciones de los Estados miembros internalicen la prestación de aquellos servicios que implican el tratamiento de datos.

En el caso de que un conjunto de datos contenga datos personales y no personales, será de aplicación a los personales el Reglamento general de protección de datos, mientras que los no personales entrarán en el ámbito de aplicación del Reglamento sobre libre circulación de datos.



Las autoridades competentes de los Estados miembros seguirán teniendo acceso a los datos aunque estos se almacenen o traten en otro país. Ello puede ser necesario, por ejemplo, para fines de control normativo o de vigilancia.

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

1.- Nuevas perspectivas sobre la migración africana indican un aumento del movimiento hacia Europa

Según las conclusiones de un estudio conjunto del CCI y del Centro de Estrategia Política Europea (EPSC), se prevé que el número de personas de África que migre de su país de origen aumente de acuerdo con el crecimiento de la población durante las próximas décadas.

La expansión demográfica por sí misma conducirá a un aumento en el número absoluto de personas en movimiento. Actualmente la mayoría permanece en el continente africano, con cerca del 40% de ellos en Europa.

Cada año, unos 1,4 millones de africanos abandonan su país de nacimiento por un período de tiempo más bien prolongado o para siempre. Se espera que esto alcance 2.8-3.5 millones por año para el 2050, en línea con el crecimiento de la población.

Aunque el 27% de la población adulta de África desea trasladarse a otro país, solo el 1% se está preparando

activamente para tal movimiento y solo el 0.12% de todos los africanos realmente migran.

Es probable que las inversiones directas en el continente mejoren las condiciones de vida de las personas, pero esto también podría aumentar la movilidad en los próximos años.

Un equipo de científicos analizó los patrones de migración pasados y presentes desde y dentro de África, así como los factores que los respaldan.

Sus hallazgos ofrecen información sobre los efectos potenciales de las decisiones de políticas sobre los flujos migratorios y proyectan posibles escenarios para el futuro, hasta 2050.



Más información:



Informe: **¿Muchos más por venir? Migración desde y dentro de África** (EN)

2.- La Comisión propone un importante aumento de la financiación para reforzar la gestión de las fronteras y la migración



Para el próximo presupuesto de la UE a largo plazo 2021-2027, la Comisión propone que casi se triplique la financiación para la gestión de las fronteras y la migración hasta alcanzar los 34.900 millones de euros, frente a los 13.000 millones de euros del período anterior.

La propuesta de la Comisión es una respuesta al aumento de los retos en materia de migración, movilidad y seguridad: establece instrumentos de financiación más flexibles para hacer frente a acontecimientos imprevistos de carácter migratorio y sitúa la protección de las fronteras en el centro del nuevo presupuesto. Se creará un nuevo fondo independiente para la gestión integrada de las fronteras y se reforzará la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas con un nuevo cuerpo permanente de unos 10 000 guardias de fronteras. El nuevo fondo para la gestión de las fronteras ayudará asimismo a los Estados miembros a llevar a cabo sus controles aduaneros mediante la financiación de los equipos de control aduanero.

Durante la crisis de los refugiados de 2015 y 2016, el apoyo financiero y técnico que la UE prestó a los Estados miembros resultó esencial para ayudar a los que estuvieron sometidos a presión a desarrollar capacidades de búsqueda y salvamento, acelerar los

retornos y mejorar la gestión de las fronteras exteriores. Aprovechando las enseñanzas del pasado, la Comisión propone que casi se triplique la financiación para los ámbitos —cruciales— de la gestión de las fronteras y la migración.

Más información:



Preguntas frecuentes — El futuro de la financiación de la UE para la gestión de las fronteras y la migración



Textos jurídicos y fichas informativas:

3.- La UE sanciona a seis tratantes y traficantes de personas en Libia en consonancia con la decisión de las Naciones Unidas



El 14 de junio, el Consejo ha incorporado al Derecho de la Unión las sanciones adoptadas por las Naciones Unidas el 7 de junio, por las que se impone la prohibición de viajar y la inmovilización de activos a seis tratantes y traficantes de personas que

operan en Libia, cuatro de nacionalidad libia y dos de nacionalidad eritrea. Las personas a las que se dirigen las sanciones son figuras clave en las actividades relacionadas con la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en Libia y sus alrededores.

Es la primera vez que las Naciones Unidas imponen sanciones contra tratantes de personas. La decisión del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha sido fruto de los esfuerzos coordinados de varios Estados miembros de la UE.

La UE cuenta con un planteamiento global de la gestión de la migración. La lucha contra la trata y el tráfico ilícito de personas constituye una parte esencial del mismo.

Más información:



Comunicado prensa ONU (7.6.2018)

4.- Acuerdo para actualizar las bases de datos de huellas dactilares de la UE



Según las nuevas normas acordadas informalmente conjuntamente por el Parlamento Europeo y el Consejo, será más fácil para las autoridades de migración y asilo identificar a las personas que ingresen o permanezcan de forma irregular en la UE.

Las reglas actualizadas para reforzar el sistema EURODAC, diseñado para almacenar y buscar datos sobre solicitantes de asilo y migrantes irregulares, fueron acordadas este mes por los negociadores del Parlamento y del Consejo.

El nuevo sistema ayudaría a las autoridades de inmigración y asilo a controlar mejor la inmigración irregular a la UE, detectaría movimientos secundarios (migrantes que se desplazan del país en el que llegaron para buscar protección en otro lugar) y facilitaría su readmisión y regreso a sus países de origen.

También mejorará la seguridad de los niños refugiados. Al menos 10.000 niños migrantes y refugiados han desaparecido desde su llegada a Europa, según Europol .

Los negociadores del Parlamento y del Consejo acordaron las siguientes reformas:

- **Más datos:** además de las huellas dactilares, también se almacenarán las imágenes faciales y los datos alfanuméricos (nombre, ID o número de pasaporte) de los solicitantes de asilo y los migrantes irregulares.
- **Huellas dactilares de menores:** la edad para obtener huellas dactilares e imágenes faciales de menores se reducirá de 14 a 6 años, para ayudar a identificar y localizar a niños desaparecidos y establecer vínculos familiares.
- **Acceso de Europol:** la agencia de policía de la UE Europol podrá consultar la base de datos de una manera más eficiente para detectar y prevenir los delitos de terrorismo y otros delitos graves.

Más información:



Sistema EURODAC

5.- Francia y España defienden centros de desembarco de inmigrantes en la UE

El presidente francés, Emmanuel Macron, y el jefe de Gobierno de España, Pedro Sánchez, propondrán a sus socios de la UE la creación de centros de desembarco "en suelo europeo" desde donde se gestione la situación de los inmigrantes y se les reparta a los países de Europa.



"Necesitamos un camino claro de solidaridad, no tratar caso por caso", declaró este sábado Macron en París, al término de un almuerzo en el Palacio del Elíseo con el presidente del Gobierno español, el socialista Pedro Sánchez.



En la conferencia de prensa conjunta que ofrecieron Macron y Sánchez, el presidente del Gobierno español se refirió también a la situación del barco Lifeline, que está en el mar desde hace más de dos días con cerca de 230 migrantes a bordo, a la espera de que algún país le autorice a atracar en un puerto seguro, ante la negativa de Italia y Malta.

"Apoyamos, por supuesto y como no puede ser de otra manera, la propuesta que hacemos conjunta de Francia y España a Italia para resolver" la situación de este buque, dijo el jefe de Gobierno español.

En relación con los centros de desembarco para inmigrantes, Macron explicó que su propuesta, abordada ya con la canciller alemana, Angela Merkel, consiste en crear "centros cerrados en suelo europeo", en los que se tratarían los expedientes de los demandantes de asilo para agilizar los trámites y para devolver a sus países a aquellos que no gocen de ese derecho. "Lo que discutimos mañana (en Bruselas) es que, en primer lugar, el desembarco debe respetar el principio humanitario de socorro", detalló Macron, quien dijo que su propuesta es diferente a la del presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk, favorable a crear "plataformas" en los países africanos de origen y de tránsito.

Más información:



FUENTE Noticia EuroEFE

6.- Los jefes de diez agencias de la UE se comprometen a trabajar juntos contra el tráfico de seres humanos

El miércoles 13 de junio de 2018, los Jefes de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO), la Oficina Europea de Policía (Europol), la Agencia Europea para la gestión operativa de sistemas de TI a gran escala en el espacio de libertad, seguridad y justicia (eu-LISA), Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías (OEDT), Unidad de Cooperación Judicial de la UE (Eurojust), Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE), Agencia Europea de Fronteras y Guardacostas (Frontex), Agencia de Derechos Fundamentales de la UE (FRA), La Agencia Europea para la Aplicación de la Ley (CEPOL) y la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo (Eurofound) firmaron una declaración conjunta de compromiso para trabajar juntos para abordar la trata de personas, asegurando una respuesta coordinada, coherente e integral.

La Declaración conjunta es una acción concreta clave establecida en la Comunicación de la Comisión de diciembre de 2017 que intensifica las medidas para abordar la trata de personas. El acto de firma, organizado por iniciativa de la coordinadora de lucha contra la trata de personas de la UE, Myria Vassiliadou, en consonancia con su mandato, tuvo lugar en el contexto de la reunión de la Red de ponentes nacionales y mecanismos equivalentes sobre la trata de seres humanos, nombrada por todos Estados miembros, y fue inaugurado por el Comisario Avramopoulos, el Viceministro búlgaro del Interior, SE el Sr. Krasimir Tsipov, el Director General Adjunto de la Comisión Europea Olivier Onidien nombre del Director General de Migración y Asuntos de Interior, Paraskevi Michou, y del Director del Instituto Europeo para la Igualdad de Género, Virginija Langbakk.



Más información:



<https://www...> Declaración conjunta de compromiso para trabajar juntos contra la trata de personas

7.- Los eurodiputados expresan que brindar ayuda humanitaria a los inmigrantes no debe ser un delito

La UE debería asegurarse de que ayudar a los inmigrantes por razones humanitarias no sea punible como un crimen, según los eurodiputados del Comité de Libertades Civiles.

Los eurodiputados destacan su preocupación de que las leyes de la UE sobre ayuda humanitaria a los inmigrantes tengan "consecuencias imprevistas" para los ciudadanos de la UE que lo proporcionan, en una resolución no legislativa aprobada por 38 votos contra 16 y 2 abstenciones.

Según la directiva de 2002 "Facilitación", los Estados miembros de la UE deben introducir leyes que enumeren las sanciones penales para cualquiera que "facilite" la entrada irregular, el tránsito o la residencia de los migrantes.

Sin embargo, la legislación de la UE también faculta a los estados miembros para eximir la acción "humanitaria" de la lista de crímenes.

Los eurodiputados señalan que individuos y ONG ayudan a las autoridades nacionales a garantizar que la ayuda humanitaria llegue a los necesitados, por ejemplo, realizando operaciones de rescate en el mar y en tierra, y lamentan que pocos Estados miembros hayan incorporado la exención de "asistencia humanitaria" en sus legislaciones nacionales.



Piden a los países de la UE que incluyan esta exención en sus leyes nacionales, para garantizar que las personas y las organizaciones de la sociedad civil que ayudan a los migrantes por razones humanitarias no sean enjuiciadas por hacerlo.

Los eurodiputados también solicitan información detallada sobre cómo se está aplicando la legislación de la UE. Piden a las autoridades nacionales que proporcionen datos sobre el número de personas arrestadas por actos de "facilitación", en

el mar, en las fronteras y en el interior, procedimientos judiciales y condenas.

Finalmente, la resolución hace un llamado a la Comisión de la UE para que emita a los Estados miembros directrices que especifiquen qué formas de "facilitación" no deben ser penalizadas, para garantizar que la ley se aplique con mayor claridad y uniformidad.

Más información:

Directiva 2002/90/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2002, destinada a definir la ayuda a la entrada, a la circulación y a la estancia irregulares

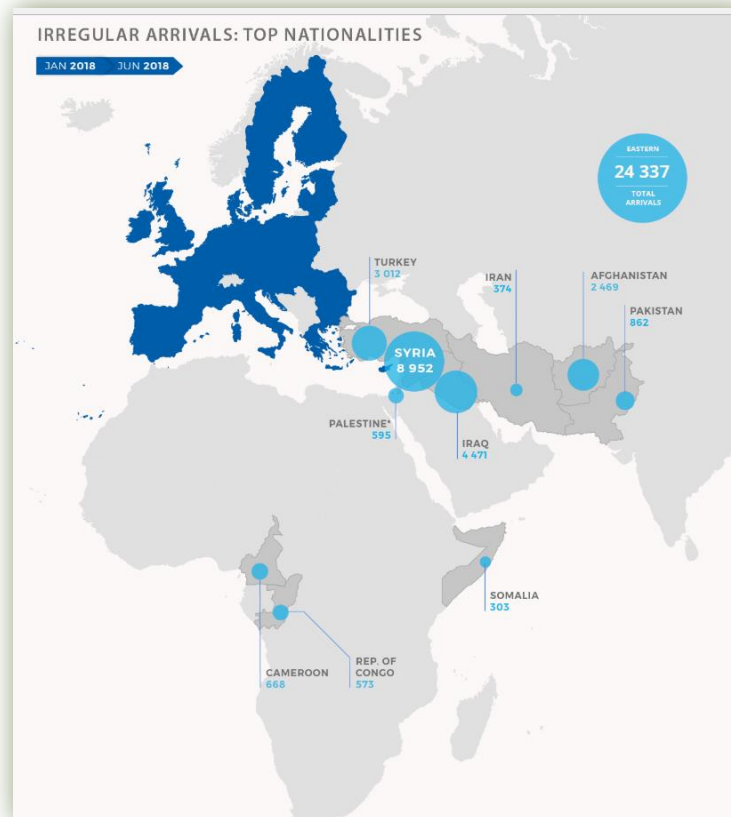
8.- Mecanismo para los refugiados en Turquía: los Estados miembros acuerdan modalidades de financiación adicional

El 29 de junio de 2018, los 28 Estados miembros de la UE han acordado cómo se financiará con 3.000 millones de euros adicionales el Mecanismo para los refugiados en Turquía a fin de prestar apoyo a los refugiados sirios.

Tras el acuerdo alcanzado en el Consejo Europeo, los Estados miembros han confirmado en la reunión del Comité de Representantes Permanentes (Coreper), que 2.000 millones de euros de esa cantidad se financiarán con cargo al presupuesto de la UE y los 1.000 millones restantes procederán de contribuciones de los Estados miembros calculadas según su proporción en la renta nacional bruta de la UE.

El acuerdo cumple el compromiso asumido por la UE en la declaración UE-Turquía del 18 de marzo de 2016 de proporcionar un segundo tramo de 3.000 millones de euros al Mecanismo antes de que se hayan utilizado en su totalidad los 3.000 millones de euros iniciales. Permite asimismo a la Comisión preparar medidas concretas para poder destinar fondos adicionales al Mecanismo.

Gracias al Mecanismo se viene prestando asistencia a los refugiados en Turquía en distintos ámbitos, como la ayuda humanitaria, la atención sanitaria, la educación y el apoyo socioeconómico.



Más información:



Declaración UE-Turquía de 18 de marzo de 2016



Ruta del Mediterráneo oriental

JUSTICIA, DERECHO, DDHH

1.- La UE acuerda nuevas normas para asegurarse de que los delincuentes que blanquean capitales son castigados

El 7 de junio de 2018, el Consejo (a nivel de representantes permanentes) ha confirmado el acuerdo alcanzado entre la Presidencia búlgara y el Parlamento sobre nuevas normas relativas al recurso al Derecho penal para combatir el blanqueo de capitales. La nueva Directiva tiene por objeto dificultar y bloquear el acceso de los delincuentes a los recursos financieros, en particular aquellos empleados para actividades terroristas.

Los objetivos principales de las nuevas normas son:

- establecer normas mínimas relativas a la definición de los delitos penales y las sanciones relativas al blanqueo de capitales;
- eliminar los obstáculos a la cooperación judicial y policial transfronteriza mediante el establecimiento de

disposiciones comunes para mejorar la investigación de delitos relacionados con el blanqueo de capitales;

- adaptar las normas de la UE a las obligaciones internacionales, en particular las derivadas del Convenio del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito y a la financiación del terrorismo (Convenio de Varsovia) y de las recomendaciones pertinentes del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

El texto transaccional definitivo acordado por las instituciones establece que:

- las actividades de blanqueo de capitales podrán castigarse con penas de privación de libertad de una duración máxima de cuatro años;
- las autoridades judiciales podrán imponer sanciones y medidas adicionales además de las penas de privación de libertad (por ejemplo, exclusión temporal o permanente del acceso a fondos públicos, multas, etc.);
- se aplicarán circunstancias agravantes a los casos vinculados a organizaciones delictivas o por delitos cometidos en el ejercicio de determinadas actividades profesionales. Los Estados miembros también podrán definir estas circunstancias agravantes basándose en el valor de los bienes






o capitales blanqueados o en la naturaleza del delito (por ejemplo, corrupción, explotación sexual, tráfico de drogas, etc.);

- las personas jurídicas también podrán ser consideradas responsables de determinadas actividades de blanqueo de capitales y podrán enfrentarse a diferentes sanciones (por ejemplo, exclusión de las ayudas públicas, sometimiento a vigilancia judicial, disolución judicial, etc.).

El texto transaccional incluye también normas más claras para definir qué Estado miembro tiene jurisdicción y la cooperación entre los Estados miembros afectados en los casos transfronterizos, así como la necesidad de implicar a Eurojust.

Más información:

 Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva (UE) 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo

2.- Francia, Alemania, España y Bélgica a favor de la creación de un «registro judicial antiterrorista europeo»

Habida cuenta de la persistente amenaza terrorista que afecta a todo el territorio europeo, la estrecha cooperación entre las autoridades judiciales de la Unión Europea es realmente indispensable. Los Ministros piden la creación de un Registro Judicial Europeo de Lucha contra el Terrorismo, que permita establecer de manera proactiva los posibles vínculos entre los casos y determinar las necesidades de coordinación de las investigaciones. La base jurídica para el trabajo conjunto ya está en marcha (Decisión 2005/671 / JAI del Consejo), que debe aplicarse sistemáticamente en todos los Estados miembros.

Los días 20 y 21 de junio tuvo lugar el seminario anual sobre lucha contra el terrorismo organizado por Eurojust. La conferencia se centró en dos temas: la respuesta judicial a las personas que regresan a Europa desde las zonas de combate en Iraq y Siria, y el apoyo a las víctimas de los ataques terroristas.

La declaración conjunta de los Ministros de Justicia de Francia, Alemania, Bélgica y España se distribuyó al margen de la conferencia. Piden que se refuerce el intercambio de información con Eurojust sobre las investigaciones actuales y las condenas por delitos de terrorismo.

Más información:



Declaración conjunta de Francia, Alemania, España y Bélgica a favor de la creación de un «registro judicial antiterrorista europeo» en EUROJUST

3.- El Consejo refrenda un acuerdo sobre los controles de la entrada o salida de efectivo en la UE:

El Comité de Representantes Permanentes de la UE (Coreper) ha refrendado un acuerdo entre el Consejo, representado por la Presidencia búlgara, y el Parlamento Europeo sobre un proyecto de Reglamento destinado a mejorar los controles de la entrada o salida de efectivo en la Unión.

El Reglamento mejorará el sistema actual de controles en relación con la entrada o salida de efectivo en la UE. Sustituye al Reglamento sobre los controles de efectivo (Reglamento n.º 1889/2005), que es aplicable desde 2007.



El objetivo es reflejar en la legislación de la UE los elementos más recientes de las normas internacionales contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo elaboradas por el Grupo de Acción Financiera Internacional.

Se ha ampliado la definición de «efectivo» para abarcar no solo los billetes y las monedas, sino también otros instrumentos o materias primas de elevada liquidez, como los cheques, los cheques de viaje, las tarjetas de prepago o el oro.

El Reglamento también ha ampliado su alcance para incluir el efectivo enviado por correo, o transportado como mercancía o mediante servicios de mensajería.

Complementa el marco jurídico de la UE en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo establecido en la Directiva 2015/849.

El nuevo acto legislativo amplía la obligación de todo ciudadano que entre o salga de la UE de declarar a las autoridades aduaneras el efectivo que lleve consigo por valor igual o superior a 10.000 euros.

Si el efectivo se expide mediante envíos postales, mediante envíos por mensajería, como equipaje no acompañado o como carga en



contenedores («efectivo no acompañado»), las autoridades competentes estarán facultadas para solicitar al remitente o al destinatario, según los casos, una declaración de revelación. La declaración se efectuará por escrito o por vía electrónica mediante un formulario normalizado.

Las autoridades estarán facultadas para llevar a cabo controles de cualquier envío, receptáculo o medio de transporte que pueda contener efectivo no acompañado.

Las autoridades de los Estados miembros intercambiarán información cuando existan indicios de que el efectivo está vinculado a una actividad delictiva que pudiera afectar negativamente a los intereses financieros de la UE. Esta información se transmitirá también a la Comisión Europea.

El nuevo Reglamento no impedirá a los Estados miembros establecer controles nacionales adicionales sobre los movimientos de efectivo dentro de la Unión con arreglo a la legislación nacional, a condición de que dichos controles respeten las libertades fundamentales de la Unión.

Ahora el Consejo y el Parlamento Europeo deberán confirmar el Reglamento mediante votación, tras lo cual se publicará en el Diario Oficial de la UE.

Más información:



Propuesta de Reglamento relativo los controles de la entrada o salida de dinero efectivo de la Unión (EN)

4.- La UE acuerda nuevas normas para que Eurojust sea más eficaz y eficiente



El 20 de junio de 2018, los representantes permanentes han confirmado el acuerdo alcanzado el 19 de junio entre la Presidencia búlgara del Consejo y el Parlamento acerca de la modificación del Reglamento sobre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust). El Reglamento establece un nuevo modelo de gobernanza con el objetivo de mejorar la eficacia operativa de la Agencia.

La revisión del Reglamento sobre Eurojust también tiene en cuenta la creación de la Fiscalía Europea, así como la nueva normativa sobre protección de datos para las instituciones y los órganos de la Unión acordada el mes pasado por el Consejo y el Parlamento.



Los principales cambios del Reglamento se refieren a los siguientes aspectos:

- la distinción entre las funciones operativas y de gestión del Colegio y los miembros nacionales;
- el nuevo régimen sobre las normas de protección de datos adaptado al reciente marco jurídico sobre protección de datos para las instituciones de la UE;
- la creación de un Consejo Ejecutivo que ayude al Colegio a desempeñar sus funciones de gestión y a agilizar la toma de decisiones acerca de cuestiones estratégicas y no operativas;
- nuevas disposiciones sobre programación anual y plurianual;
- la representación de la Comisión en el Colegio y el Consejo Ejecutivo;
- las funciones del director administrativo;
- mayor transparencia y supervisión democrática mediante un mecanismo de evaluación conjunta de las actividades de Eurojust por el Parlamento Europeo y los parlamentos nacionales.

Más información:



EUROJUST

5.- La Comisión Europea informa sobre la aplicación en la UE de la Carta de Derechos Fundamentales en 2017

La Comisión Europea ha publicado este mes su informe anual sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

El informe destaca que, pese a que 2017 fue un año de desafíos a los derechos fundamentales, funcionaron las estructuras e instrumentos que garantizan que los derechos de la Carta sean una realidad. En 2018 seguirá siendo primordial mantener el apoyo al respeto y la defensa de los derechos fundamentales, el Estado de Derecho y la democracia, lo que incluye respaldar una sociedad civil libre y activa.

Entre las principales iniciativas de defensa de los derechos fundamentales en 2017, cabe citar las siguientes:

- Seguir apoyando la democracia y la sociedad civil
- Impulsar los derechos sociales
- Combatir la discriminación de las mujeres:
- Protección de los niños migrantes.
- Lucha contra la discriminación y el racismo, tanto en línea como fuera de línea:
- Mejorar el acceso a la justicia y a vías de recurso eficaces:

Más información:



Informe de 2017 sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE (EN)



Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea

6.- La Comisión exhorta a reforzar los organismos nacionales de defensa de la igualdad para luchar contra la discriminación

La Comisión ha recomendado una serie de medidas a los Estados miembros para asegurar que los organismos de defensa de la igualdad protegen efectivamente a los ciudadanos y luchan contra la discriminación.

Los organismos de defensa de la igualdad son organizaciones independientes que asisten a las víctimas de la discriminación, llevan a cabo una labor de seguimiento y elaboración de informes en materia de discriminación, y fomentan la

igualdad en toda la UE. Los Estados miembros deben garantizar su independencia y asegurarse de que cuentan con los recursos necesarios para hacer frente a todos los motivos de discriminación, como el sexo, la raza, el origen étnico, la religión o las convicciones, la discapacidad, la edad o la orientación sexual. Deben, además, organizar campañas de sensibilización más eficaces acerca del papel de los organismos nacionales de defensa de la igualdad y de las vías de que disponen los ciudadanos para acceder a esos organismos y para ejercer sus derechos en caso de discriminación.

La Comisión recomienda las medidas siguientes:

- Aumento de la independencia: los Estados miembros deben garantizar la independencia de los organismos de defensa de la igualdad a través de su estructura administrativa, su dotación presupuestaria, los procedimientos de nombramiento y cese de su personal y la prevención de conflictos de intereses. Deben, además, posibilitar la recogida de pruebas e información por parte de estos organismos.

- Asistencia jurídica: los Estados miembros han de permitir que los organismos de defensa de la igualdad tramiten denuncias individuales o colectivas, presten asistencia jurídica y representen a las víctimas u organizaciones ante los tribunales.

Equinet
European network
of equality bodies

- Recursos y personal suficientes: los Estados miembros deben velar por que los organismos de defensa de la igualdad dispongan de la infraestructura y los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios.
- Eficacia de la coordinación y la cooperación: los Estados miembros deben implantar las condiciones necesarias para garantizar una comunicación adecuada entre los organismos de defensa de la igualdad dentro de cada Estado miembro, en toda la UE y a escala internacional.

Más información:



Recomendación sobre los organismos de igualdad



Red europea de organismos nacionales de defensa de la igualdad – Equinet

7.- La Comisión debate sobre las consecuencias éticas y sociales de la Inteligencia Artificial con organizaciones filosóficas y no confesionales

La Comisión europea mantuvo una reunión de alto nivel con 12 representantes de organizaciones filosóficas y no confesionales de toda Europa. El debate se engloba en el diálogo periódico con iglesias, religiones y organizaciones filosóficas y no confesionales contemplado en el artículo 17 del tratado de Lisboa. Esta novena reunión anual de alto nivel giró en torno al tema «Inteligencia artificial: abordar los desafíos éticos y sociales».



La reunión de alto nivel brindó la oportunidad de abordar dos importantes cuestiones relacionadas con la inteligencia artificial (IA). En primer lugar, se abordaron las posibles repercusiones de la IA sobre los derechos fundamentales, y concretamente en materia de privacidad, dignidad, protección de los consumidores y lucha contra la discriminación. En segundo, se trató la dimensión social de la IA, y sobre todo

sus consecuencias para la inclusión social y el futuro del trabajo.

Facilitar el diálogo entre todas las partes interesadas sobre el modo de hacer avanzar la innovación en materia de IA para aumentar la confianza y la adopción y preparar futuros debates políticos es un compromiso que forma parte de la reciente visión común de Charlevoix sobre una visión para el futuro de la inteligencia oficial, acordada por el G7. Pero también es un aspecto clave del planteamiento europeo sobre IA y de la Declaración de cooperación sobre IA, suscrita por 28 países europeos.

8.- La Comisión Europea y el Reino Unido publican una declaración conjunta sobre los nuevos avances en las negociaciones del artículo 50



La Comisión Europea y el Reino Unido publicaron este mes una declaración conjunta que describe los avances registrados desde la ronda de negociaciones de los días 16 a 19 de marzo de 2018 en torno a las

condiciones del proyecto de acuerdo de retirada.

Los nuevos elementos del acuerdo se detallan en los puntos 3 y 4 de la Declaración Conjunta, que también recoge el compromiso del Reino Unido sobre las cuestiones de la separación aún pendientes.

Según Michel Barnier, negociador principal de la Comisión Europea para las negociaciones del artículo 50, «los progresos logrados hoy son fruto de la dedicación y el compromiso de ambos equipos negociadores, a quienes quisiera dar las gracias. Hemos avanzado en una serie de aspectos de la separación en los cuales las empresas europeas necesitan que haya certidumbre, como las aduanas, el IVA, Euratom y los

c



Ficha Técnica: “Inteligencia Artificial para Europa”



Alianza Europea para la IA



certificados para mercancías. También cabe felicitarse por el compromiso del Reino Unido sobre cuestiones pendientes tales como la protección de datos personales y las indicaciones geográficas. Pero sigue habiendo serias discrepancias en torno al Protocolo sobre Irlanda/Irlanda del Norte. Quisiera recordar que el acuerdo de retirada debe incluir un mecanismo de protección plenamente operativo para Irlanda e Irlanda del Norte. Presentaré al Consejo Europeo y el Parlamento Europeo el estado actual de las negociaciones. El día de hoy marca un paso adelante en las negociaciones, pero queda mucho trabajo por delante hasta octubre».

c



Declaración conjunta de 19 de junio de 2018 (EN)



Web del TF50



UK_Brexit: promulgada la ley de salida (Bill Royal Assent)



ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

1.- EULEX Kosovo: nueva función para la misión de la UE por el Estado de Derecho



El 8 de junio de 2018, el Consejo ha decidido replantear el mandato de la Misión de la UE por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX Kosovo). La misión, establecida hace diez años, ha tenido dos objetivos operativos: un objetivo de supervisión, tutoría y asesoramiento, mediante el apoyo a las instituciones del Estado de Derecho de Kosovo y al diálogo entre Belgrado y Pristina, y

un objetivo ejecutivo, en virtud del cual ha contribuido a que se imparta justicia en materia constitucional y civil y ha enjuiciado determinados casos penales y dictado sentencia sobre ellos.

Con la Decisión adoptada hoy se pone término a la parte judicial ejecutiva del mandato de la misión en Kosovo: Kosovo asumirá la responsabilidad de todas las investigaciones, los enjuiciamientos y los juicios transferidos.

A partir del 14 de junio, la misión se dedicará principalmente a:

- la supervisión de determinados casos y juicios en las instituciones de justicia civil y penal de Kosovo
- la supervisión, tutoría y asesoramiento del servicio penitenciario de Kosovo
- la continuación de su apoyo operativo a la aplicación de los acuerdos de diálogo facilitados por la UE para la normalización de las relaciones entre Serbia y Kosovo

La misión conservará determinadas responsabilidades ejecutivas limitadas en el ámbito de la protección de testigos y el apoyo a las salas especializadas y a la fiscalía especializada, así como la responsabilidad, en tanto que segunda instancia de seguridad, de garantizar que se mantiene y promueve la seguridad.

La Decisión del Consejo prevé que el mandato revisado esté en vigor hasta el 14 de junio de 2020. Asimismo, asigna un presupuesto combinado a las operaciones de la misión en Kosovo y a las salas especializadas y la fiscalía especializada de 169,8 millones de euros para un periodo de dos años (15 de junio de 2018 a 14 de junio de 2020).

Más información:



Sitio web de EULEX Kosovo



Diálogo facilitado por la UE: relaciones entre Belgrado y Pristina (sitio web del SEAE)



Decisión (PESC) 2018/869 del Comité Político y de Seguridad, de 5 de junio de 2018, por la que se prorroga el mandato del jefe de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo

2.- El Consejo prorroga el mandato de seis representantes especiales de la UE

El 25 de junio de 2018, el Consejo ha decidido prorrogar el mandato de seis representantes especiales de la UE (REUE):

- El mandato de Lars-Gunnar Wigemark como REUE en Bosnia y Herzegovina se prorroga catorce meses, hasta el 31 de agosto de 2019. Lars-Gunnar Wigemark fue nombrado REUE en Bosnia y Herzegovina el 1 de marzo de 2015.



- El mandato Peter Burian como REUE para Asia Central se prorroga veinte meses, hasta el 29 de febrero de 2020. Peter Burian fue nombrado REUE para Asia Central el 15 de abril de 2015.

- El mandato de Alexander Rondos como REUE para el Cuerno de África se prorroga veinte meses, hasta el 29 de febrero de 2020. Alexander Rondos fue nombrado REUE para el Cuerno de África el 1 de enero de 2012.

- El mandato de Nataliya Apostolova como REUE para Kosovo se prorroga veinte meses, hasta el 29 de febrero de 2020. Nataliya Apostolova fue nombrada REUE para Kosovo el 4 de agosto de 2016.

- El mandato de Ángel Losada Fernández como REUE para el Sahel se prorroga veinte meses, hasta el 29 de febrero de 2020. Ángel Losada Fernández fue nombrado REUE el 1 de noviembre de 2015.

- El mandato de Toivo Klaar como REUE para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia se prorroga veinte meses, hasta el 29 de febrero de 2020. Toivo Klaar fue nombrado REUE para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia el 13 de noviembre de 2017.

Los representantes especiales de la UE se ocupan de promover las políticas y los intereses de la UE en determinadas regiones y países, y de cuestiones que preocupan o interesan de manera especial a la UE. Desempeñan un papel activo en la labor



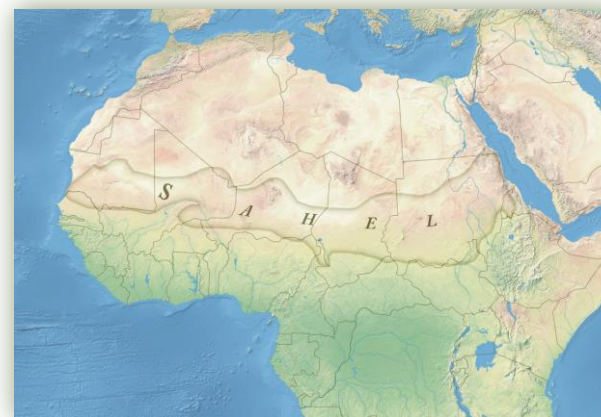
de consolidación de la paz, la estabilidad y el Estado de Derecho. Los primeros representantes especiales de la UE fueron nombrados en 1996. En la actualidad, ocho REUE respaldan la labor de la alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Federica Mogherini. Además de los seis que se han mencionado, la UE cuenta con un representante especial para los derechos humanos y otro para el proceso de paz en Oriente Próximo.

desarrollo de la región. El Consejo también ha instado a reforzar la coordinación con todos los actores internacionales implicados para hacer frente a las causas profundas de los múltiples desafíos a los que se enfrenta la región y promover su desarrollo sostenible e inclusivo.

Más información:



<http://www> Representantes especiales de la UE



3.- El Consejo reitera su compromiso con las regiones de Mali y Sahel

El 25 de junio de 2018, el Consejo ha adoptado unas Conclusiones sobre el Sahel y Mali.

El Consejo ha reiterado el compromiso estratégico y global de la UE con la región del Sahel. El Consejo ha confirmado que la UE seguirá apoyando los esfuerzos de estabilización de los países del G-5 del Sahel, pues constituyen la base para el

En relación con la situación en Mali, el Consejo ha subrayado la necesidad de avances consistentes en la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación. El Consejo ha confirmado el compromiso de la UE de apoyar a Mali en el próximo proceso electoral y de acompañar al país en sus esfuerzos por mejorar la seguridad y el desarrollo del norte y el centro del país.



Más información:



Conclusiones el Consejo sobre Sahel/Mali (EN)



Ficha informativa sobre la Unión Europea y el Sahel (SEAE)



Delegación de la UE en Mali



SIPRI. Establecer una arquitectura de seguridad regional en el Sahel (EN)

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, SEGURIDAD VIAL

1.- El nuevo Atlas mundial de la desertificación revela una presión sin precedentes sobre los recursos naturales del planeta

El Centro Común de Investigación, el servicio científico y de conocimiento de la Comisión Europea, acaba de publicar una nueva edición del Atlas mundial de la desertificación, que ofrece a los responsables de la toma de decisiones una herramienta para mejorar las respuestas locales a la pérdida y a la degradación de los suelos.

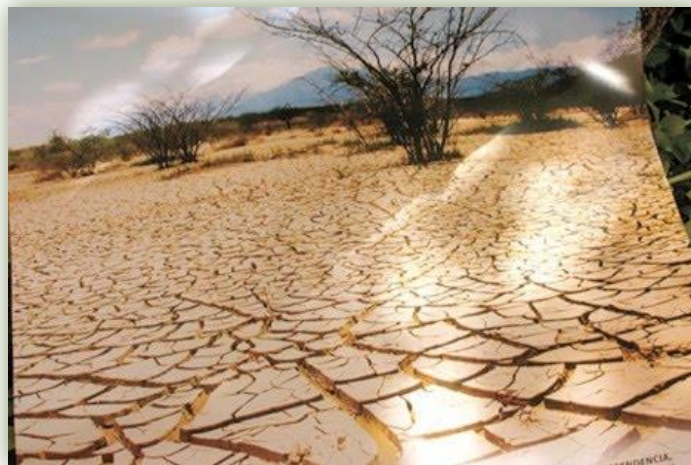
El Atlas ofrece la primera valoración exhaustiva y fundamentada de la degradación de los suelos a nivel mundial y subraya la urgencia de adoptar medidas correctoras.

El Atlas proporciona ejemplos sobre cómo la actividad humana impulsa la extinción de las especies, amenaza la

seguridad alimentaria, intensifica el cambio climático y provoca el desplazamiento de las personas de sus hogares.

Las principales conclusiones ponen de manifiesto que el crecimiento de la población y los cambios en nuestros patrones de consumo añaden una presión sin precedentes sobre los recursos naturales del planeta.

- Más del 75 % de la superficie terrestre del planeta ya se encuentra degradada y podría aumentar a más del 90 % de aquí a 2050.
 - En conjunto, cada año se degrada una superficie total equivalente a la mitad del tamaño de la Unión Europea (4,18 millones de km²), siendo África y Asia las zonas más afectadas.
 - Se estima que el coste económico de la degradación de los suelos en la UE asciende anualmente a decenas de miles de millones de euros.
 - Se estima que la degradación de los suelos y el cambio climático provocarán una reducción del rendimiento mundial de los cultivos de aproximadamente un 10 % de aquí a 2050. La mayor parte de esta degradación se producirá en la India, China y el África subsahariana donde la degradación de los suelos podría reducir a la mitad la producción de los cultivos.



- Como consecuencia de la acelerada deforestación, cada vez será más difícil mitigar los efectos del cambio climático.
- Se estima que de aquí a 2050 hasta 700 millones de personas se verán desplazadas debido a problemas vinculados a la escasez de recursos de los suelos. Esta cifra podría alcanzar los 10 000 millones antes que finalice el presente siglo.

Más información:



Nuevo Atlas mundial de la desertificación



Ficha informativa sobre el Centro Común de Investigación

2.- Nuevo sistema de homologación de tipo y de vigilancia del mercado de los vehículos de motor

El Consejo ha adoptado un Reglamento para reformar el sistema de homologación de tipo y de vigilancia del mercado de los vehículos de motor en la UE.

Esta importante reforma moderniza el sistema actual y mejora los controles sobre los ensayos de emisiones de los automóviles.

Su finalidad es conseguir un nivel elevado de seguridad y de eficiencia medioambiental de los vehículos de motor y solventar las principales deficiencias detectadas en el actual sistema de homologación de tipo.



Se introducen importantes cambios en tres ámbitos mediante el refuerzo de:

- la calidad de los ensayos que permiten la introducción en el mercado de los vehículos a través de mejores servicios técnicos
- la vigilancia del mercado para controlar la conformidad de los vehículos ya introducidos en el mercado, con la posibilidad de que los Estados miembros y la Comisión realicen controles aleatorios de vehículos a fin de detectar incumplimientos en una fase temprana



- la supervisión del proceso de homologación de tipo, en particular confiriendo a la Comisión competencias para efectuar evaluaciones periódicas de las autoridades nacionales de homologación de tipo y mediante el establecimiento de un Foro de Intercambio de Información sobre la Garantía de Cumplimiento que reúna a representantes de las autoridades nacionales de homologación y de vigilancia del mercado.

La aplicación armonizada de las nuevas normas en toda la UE reducirá las diferencias en su interpretación y aplicación por parte de las autoridades nacionales de homologación y de los servicios técnicos.

Además, el nuevo sistema hará posible detectar con prontitud los casos de incumplimiento.


El Reglamento, que se publicará en el Diario Oficial de la UE en las próximas semanas, será aplicable a partir del 1 de septiembre de 2020.

técnicas independientes destinados a dichos vehículos

3.- La UE facilita el cobro de los peajes de carretera no pagados

Los países de la UE desean facilitar la localización de los propietarios de vehículos extranjeros que no paguen los peajes de carretera dándose mutuamente acceso a los datos nacionales de matriculación de vehículos. El Consejo ha adoptado hoy una orientación general sobre la actualización de las normas de telepeaje de las carreteras que incluye una base jurídica para dicho intercambio de información. Las posibles consecuencias administrativas o jurídicas dependerán de la legislación nacional del país en el que se produjo el impago del peaje.

Más información:

 [Reglamento \(UE\) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades](#)



El proyecto de Directiva también mejorará la interoperabilidad de los sistemas de telepeaje en toda Europa eliminando obstáculos administrativos, como las especificaciones técnicas locales, y facilitando a los proveedores de servicios de telepeaje un acceso más fácil al mercado de telepeajes. La finalidad es que los usuarios de las carreteras puedan viajar por toda la UE y pagar sus telepeajes mediante un único equipo instalado a bordo, un único contrato y una única factura.

En su orientación general, el Consejo ha reforzado y clarificado las disposiciones sobre protección de datos.

Las nuevas medidas serán aplicables a los treinta meses de la entrada en vigor de la Directiva.

Más información:



Proyecto de Directiva relativa a la interoperabilidad de los sistemas de telepeaje de las carreteras por la que se facilita el intercambio transfronterizo de información sobre el impago de cánones de carretera en la Unión (EN)

4.- Nuevas reglas europeas para garantizar un uso seguro de los drones

El PE ha aprobado una actualización de la normativa comunitaria sobre seguridad aérea, con disposiciones específicas para garantizar una utilización segura de los drones.

El pleno respaldó el acuerdo logrado en noviembre pasado por negociadores del Parlamento y el Consejo que, entre otras novedades, establece reglas comunes para los drones y sus operadores para minimizar los riesgos asociados a su uso e incentivar la aparición de nuevos productos y servicios. En la actualidad los drones están cubiertos por la legislación nacional, lo que puede lastrar el desarrollo del mercado.

La nueva normativa, aprobada con 558 votos a favor, 71 en contra y 48 abstenciones, establece que el diseño de los

drones tendrá que asegurar que, al ser utilizados, no suponen un riesgo para las personas. En función de características como su peso o la zona de operación, el aparato deberá ir equipado, por ejemplo, con dispositivos de aterrizaje automático o para evitar colisiones.

Los operadores tendrán que conocer las reglas y ser capaces de operar el dron de manera segura, sin crear riesgos para las personas o el espacio aéreo. Esto implica que en algunos casos deberán seguir cursos de formación.

Para facilitar la identificación de los responsables en caso de incidente, los drones deberán llevar un código de identificación y el nombre de los operadores deberá incluirse en registros nacionales (excluidos los operadores de los aparatos más pequeños).

La Comisión se encargará de desarrollar normas más detalladas a partir de los principios básicos recogidos en esta legislación. Así, habrá que especificar qué aparatos deberán estar equipados con dispositivos para medir la altitud y los límites máximos de distancia operativa, evitar colisiones y para aterrizaje automático. También tendrán que definir qué operadores requieren formación y registrarse.



Además de adaptarse a la proliferación de dispositivos no tripulados, la normativa actualiza las reglas sobre seguridad aérea para adaptarse al previsiblemente aumento del tráfico aéreo en las próximas décadas.

También se busca impulsar la cooperación entre la Agencia europea de seguridad aérea y las autoridades nacionales a la hora de evaluar los riesgos de vuelos sobre zonas de conflicto. Asimismo, la Comisión deberá desarrollar estándares para la descarga en tiempo real de datos de los dispositivos de seguimiento de vuelo cuando una aeronave se encuentre en peligro, a fin de acelerar la respuesta de emergencia.

Más información:



Resolución del PE: Normas comunes en el ámbito de la aviación civil y Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea



Drones: nuevas reglas de la UE para un cielo más seguro

5.- La UE llega a un acuerdo político sobre eficiencia energética

El pasado 19 de junio se ha llegado a un acuerdo político sobre nuevas normas para mejorar la eficiencia energética en Europa entre los negociadores de la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo.



El nuevo marco regulatorio incluye un objetivo de eficiencia energética de la UE para 2030 del 32,5% con una cláusula de revisión al alza para 2023. Este nuevo objetivo muestra el alto nivel de ambición de la UE y demuestra el notable ritmo de cambio de nuevas tecnologías y la reducción de costes a través de las economías de escala. Junto con el objetivo recientemente acordado del 32% de energía renovable de la UE para 2030, Europa estará equipada para completar la transición de energía limpia y cumplir los objetivos

establecidos por el Acuerdo de París. Cumpliendo con el objetivo del presidente Juncker de apoyar la transición de energía limpia, la UE está ayudando a crear oportunidades de crecimiento, empleo e inversión para el beneficio de los consumidores europeos de energía.

Tras este acuerdo político, el texto de la Directiva deberá ser formalmente aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo. Una vez respaldados por ambos colegisladores en los próximos meses, la Directiva sobre eficiencia energética actualizada se publicará en el Diario Oficial de la Unión y entrará en vigor 20 días después de su publicación. Los Estados miembros deberán transponer los nuevos elementos de la Directiva a la legislación nacional 18 meses después de su entrada en vigor.

Más información:



Eficiencia energética



Unión Energética



Plan de inversión para Europa: el Plan Juncker

OTROS

1.- El Consejo alcanza un acuerdo sobre un conjunto de medidas para modernizar la legislación electoral de la UE

El Consejo (a nivel de embajadores) ha alcanzado un acuerdo sobre nuevas medidas para actualizar la legislación electoral de la UE.

El 7 de junio de 2018, ha aprobado un proyecto de Decisión por la que se modifica el Acta Electoral de 1976, que establece una serie de normas comunes para las elecciones al Parlamento Europeo.

Una vez ultimado el texto en todas las lenguas oficiales, se remitirá al Parlamento Europeo, a quien se solicitará que dé su aprobación al conjunto de medidas en su forma actual.

Las nuevas normas pretenden aumentar la participación de los ciudadanos en las elecciones al PE, sensibilizar acerca de su carácter europeo y prevenir las votaciones irregulares, al tiempo que se respetan las tradiciones constitucionales y electorales de los Estados miembros.



Entre las medidas, el Consejo sugiere fijar un umbral obligatorio del 2 al 5 % para las circunscripciones de más de 35 escaños. Esta norma se aplicaría también a los Estados miembros con una circunscripción única. Los Estados miembros deberían cumplir esta obligación a más tardar a tiempo para las elecciones al PE de 2024.

También se alentará a los Estados miembros a que tomen medidas para que sus ciudadanos residentes en terceros países puedan votar en las elecciones al Parlamento Europeo. No obstante, seguirán gozando de libertad para decidir sobre esta cuestión de conformidad con su legislación nacional.

Las nuevas normas también reconocen el derecho de los Estados miembros a permitir diferentes modalidades de voto, entre ellas el voto por Internet, siempre que se respeten determinadas condiciones estrictas, y a permitir la inclusión del nombre o el logotipo de los partidos políticos europeos en las papeletas electorales.

Más información:



Consulta sobre el futuro de Europa



Ficha informativa: Diálogo con los Ciudadanos antes de las elecciones al Parlamento Europeo



Folleto: Diálogos con los ciudadanos sobre el futuro de Europa



Libro Blanco sobre el futuro de Europa

DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

1.- EUROPOL. Oficina Europea de Policía



Informe sobre la situación y tendencias del terrorismo (TESAT 2018)



[Enlace NOTICIA BOLETÍN UE](#)

2.- OEDT. Observatorio Europeo de Drogas y Toxicomanías



Informe Europeo sobre Drogas 2018

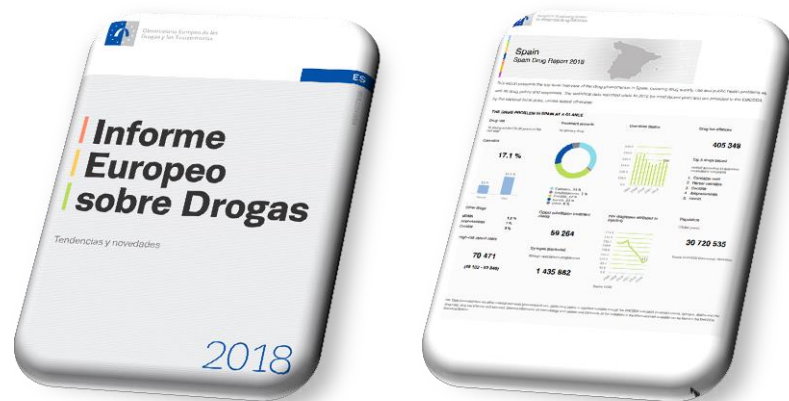
El OEDT presenta el último análisis del EMCDDA sobre el fenómeno de las drogas en Europa. El Informe Europeo sobre Drogas 2018: Tendencias y novedades ofrece una perspectiva puntual de los problemas de las drogas en Europa y las respuestas aplicadas. Este informe emblemático se basa en una revisión exhaustiva de los datos europeos y nacionales que pone de relieve las pautas y los problemas emergentes. El informe de este año va acompañado de 30 Informes nacionales sobre drogas y otros recursos accesibles online que contienen series completas de datos y gráficos, y permiten obtener una visión de conjunto de la situación en cada país

España es el segundo país de la Unión Europea (UE) en el que más adultos han consumido cocaína, el 9,1 %, que sitúa la media comunitaria en 5,2 %.

El cannabis sigue siendo la droga más consumida de la UE: una de cada cuatro adultos europeos (el 26,3 %) afirman haberla probado en algún momento de su vida, una cifra que

es muy superior en Francia (40,1 %), Dinamarca (35,6%), Italia (31,9%) y **España** (31,5%).

España también fue el país con más incautaciones de cocaína (21,6 toneladas), resina de cannabis (380,3 toneladas), una circunstancia propiciada por ser el principal punto de entrada de esta droga desde Marruecos, y de marihuana (15,9 toneladas).



Datos ESPAÑA

Fentanilos y cannabinoides sintéticos: mayor complejidad en la situación de la droga: una actualización del Sistema de alerta temprana de la UE

En esta actualización del Sistema de alerta temprana de la UE, el EMCDDA pretende proporcionar información sobre lo que está sucediendo con las nuevas sustancias psicoactivas en Europa, sobre la base de los datos de las actividades de alerta temprana y evaluación de riesgos de la agencia. Este informe cubre el período desde enero de 2016 hasta diciembre de 2017.



Salas de consumo supervisado de droga: una visión general de los servicios prestados y los datos disponibles

Las salas de consumo supervisado de droga, en donde se pueden consumir drogas ilegales bajo la supervisión de personal debidamente formado, llevan funcionando en Europa desde hace treinta años. Estas salas tienen como finalidad principal reducir los riesgos agudos de la transmisión de enfermedades por la falta de higiene en el consumo de drogas parenterales, prevenir las muertes por sobredosis de droga y poner en contacto a los consumidores de drogas de alto riesgo con los servicios de tratamiento de adicciones y otros servicios sanitarios y sociales.



Informe general de actividades 2017 - Principales logros y gobernanza: un año en revisión

El Informe general de actividades es una publicación anual que proporciona un informe detallado sobre el progreso de las actividades del OEDT durante un período de 12 meses. Cataloga los logros del Centro en cada área de su programa de trabajo anual. El informe es una fuente de información útil para todos aquellos que buscan información completa sobre el Centro y su trabajo.



3.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas



Informe Anual de Actividad 2017

El Informe de Actividad FRONTEX 2017 está dividido en tres partes principales:

- La primera parte (1. Desarrollos y 2. Áreas de acción estratégicas) del Informe anual de actividad contiene información completa y fácilmente comprensible sobre el trabajo de Frontex; esboza
 - la situación en las fronteras exteriores en el curso de 2017;
 - los avances logrados a nivel político y de la Agencia;
 - el nuevo mandato y mejorado de la Agencia y
 - las principales actividades por áreas de acción estratégica durante 2017.
- La segunda parte (3. Resultados clave y progreso hacia el logro de objetivos generales y específicos, 4. Gestión presupuestaria y financiera, 5. Gestión y control interno).

- La tercera parte contiene información más detallada para proporcionar información adicional sobre los elementos anteriores del informe



Catálogo de Cursos de Capacitación 2018

Este Catálogo ofrece una visión general de los cursos ofrecidos por la Unidad de Capacitación Frontex para las organizaciones de guardacostas en 2018 y de la capacitación y preparación cuyo desarrollo o entrega ya está programado para 2019 o posterior. Aquí encontrará información esencial sobre los objetivos del curso, los resultados de aprendizaje previstos, el público objetivo, los criterios de admisión, las fechas de entrega, el modo de entrega y los métodos de evaluación.



4.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales



Informe de derechos fundamentales 2018

El año 2017 trajo progreso y retrocesos en términos de protección de derechos. El Pilar Europeo de los Derechos Sociales marcó un movimiento importante hacia una "Europa social" más. Pero, como subrayan las experiencias con la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, el acuerdo sobre un texto es simplemente un primer paso. Incluso en su octavo año como la declaración de derechos vinculante de la UE, el potencial de la Carta no se explotó del todo, destacando la necesidad de promover su uso de manera más activa.



Informe sobre los derechos fundamentales 2018 Dictámenes de la FRA

En el año 2017 hubo tantos avances como retrocesos en materia de protección de derechos fundamentales. El Informe sobre los derechos fundamentales 2018 de la FRA analiza los principales acontecimientos en este ámbito, destacando tanto los progresos realizados como los obstáculos que se siguen encontrando. La publicación presenta los dictámenes de la FRA sobre los principales avances realizados en las áreas temáticas cubiertas, así como un resumen de las evidencias que respaldan tales dictámenes. Esto permite disponer de una visión de conjunto, compacta, pero muy ilustrativa, de los principales desafíos en materia de derechos fundamentales a los que se enfrentan la UE y sus Estados miembros.



Detección del crimen de odio y prácticas de recopilación de datos en toda la UE

En toda la Unión Europea, las personas se enfrentan al odio debido a su color de piel, etnia, religión, sexo o sexualidad. En respuesta, la UE y sus Estados miembros han introducido leyes contra los delitos motivados por prejuicios y servicios de

apoyo para las víctimas. Pero estos solo cumplirán su potencial si las víctimas informan a la policía sobre acoso y violencia motivados por el odio, y si los policías registran tales incidentes como crímenes de odio. Este informe proporciona información rica y detallada sobre el registro de crímenes de odio y los sistemas de recopilación de datos en toda la UE, incluida cualquier cooperación sistémica con la sociedad civil.



Fuera de la vista: mujeres migrantes explotadas en el trabajo doméstico

Las historias de las trabajadoras domésticas entrevistadas para este artículo FRA revelan condiciones de trabajo espantosas y violaciones de los derechos fundamentales en hogares privados en toda la UE. Estas historias indican que, siete años después del primer informe de FRA sobre trabajadoras domésticas en 2011, poco ha cambiado en términos de los riesgos y las experiencias de la explotación laboral severa que los trabajadores domésticos en la UE enfrentan.



Percepciones cambiantes: hacia un enfoque del envejecimiento basado en los derechos

¡Las sociedades europeas no se rejuvenecen! Es una verdad simple que debemos enfrentar tanto sobre nosotros mismos como sobre Europa en su conjunto. En dos generaciones, para 2080, los mayores de 65 años representarán casi el 30% de la población de la Unión Europea.



Informe anual de actividad consolidado de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea - 2017

El informe de actividad anual consolidado (CAAR) 2017 ofrece una visión general de las actividades y los logros de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) en ese año. Sigue las directrices de la red de agencias de la Unión Europea (UE).



5.- EDA. Agencia Europea de Defensa



Exploración de los requisitos de capacidades de Europa para 2035 y más allá. Perspectivas del 2018



La Agencia Europea de Defensa (EDA) ha estado trabajando estrechamente con sus Estados Miembros (pMS) para producir el Plan de Desarrollo de Capacidades (CDP) desde 2008. El CDP es una herramienta de planificación integral y estratégica que proporciona una visión general de las futuras necesidades militares estratégicas de las fuerzas armadas de los Estados miembros. Su objetivo es abordar los desafíos de seguridad y defensa a corto, mediano y largo plazo, al tiempo que proporciona recomendaciones a los militares de los Estados miembros sobre las capacidades que pueden necesitar para reaccionar ante los posibles desarrollos de seguridad.

Esto, a su vez, proporciona importantes aportaciones y apoyo a los procesos de planificación de defensa nacional de EDA pMS. De esta forma, el CDP ofrece una guía a las organizaciones de defensa nacional a medida que desarrollan las capacidades necesarias para proteger la seguridad, los valores y los intereses de Europa, ahora y en el futuro. Esta es una tarea compleja y desafiante, que requiere una comprensión de la amplia gama de posibles amenazas, contramedidas y escenarios operacionales en un mundo complejo y futuro incierto.



Ficha técnica: Plan de Desarrollo de Capacidades

El Plan de Desarrollo de Capacidades (CDP) proporciona una imagen de capacidad completa que respalda los procesos de toma de decisiones a nivel nacional y de la UE en relación con el desarrollo de la capacidad militar, contribuyendo así a una mayor coherencia entre la planificación de defensa de los Estados miembros. Aborda los desafíos de seguridad y defensa desde la perspectiva del desarrollo de la capacidad europea, examina el futuro entorno operativo y define las prioridades de desarrollo de la capacidad de la UE acordadas por los Estados miembros.



Ficha técnica: Movilidad militar

La movilidad militar abarca el movimiento de personal y bienes militares de un lugar a otro, incluido el cruce de fronteras mediante el uso de diferentes modos de transporte. Un movimiento suave, eficiente y efectivo de personal y activos militares dentro y fuera de la Unión Europea (UE) mejorará la preparación y respuesta de la UE a las crisis. Permitirá que los Estados miembros de la UE actúen más rápidamente, de acuerdo con sus necesidades y

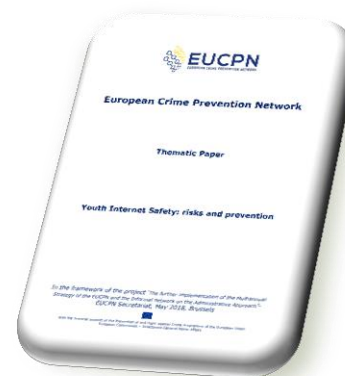
responsabilidades de defensa, tanto en el contexto de las misiones y operaciones de la Política Común de Seguridad y Defensa, como en el marco de las actividades nacionales y multinacionales.



Este documento temático es publicado por la Secretaría de EUCPN en relación con una de las prioridades de la UE, más específicamente el cibercrimen. Se centra en la prevención de riesgos que los niños encuentran en línea. Se brinda una breve descripción de varias formas de delito cibernético que consideran a los jóvenes y qué motivos y factores facilitadores los potencian. La última parte del documento se centra en consejos de prevención con ejemplos existentes.

Incluye una ficha técnica sobre el Ciberbullying.

6.- EUCPN. Red Europea de Prevención del Delito.



Seguridad de Internet para jóvenes: riesgos y prevención

7.- EUROJUST



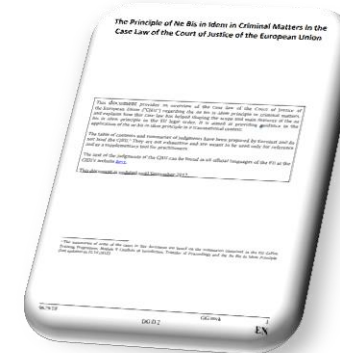
Estadísticas sobre los casos de Eurojust contra el terrorismo 2014 - 2018



El principio de ne bis in idem en materia penal en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Este documento proporciona una visión general de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea ("TJUE") en relación con el principio ne bis in idem en materia penal, y explica cómo esta jurisprudencia ha ayudado a definir el alcance y las principales características del principio ne bis in idem en el ordenamiento jurídico de la UE. Tiene como objetivo brindar orientación en la aplicación del principio ne bis in idem en un contexto transnacional.

El índice y los resúmenes de las sentencias han sido preparados por Eurojust y no vinculan al TJUE. No son exhaustivos y están destinados a ser utilizados solo como referencia y como una herramienta complementaria para los profesionales.



8.- EASO. Oficina Europea de Apoyo al Asilo

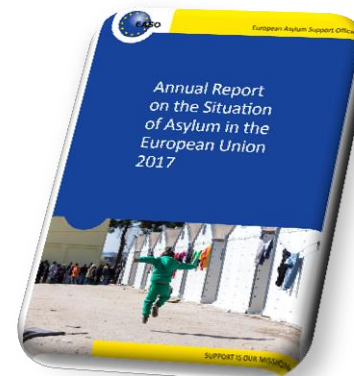


Informe anual sobre la situación del Asilo en Europa

En 2017, hubo 728.470 solicitudes de protección internacional en la UE. Esta cifra representa una disminución del 44% en comparación con 2016, cuando hubo casi 1.3 millones de solicitudes, mientras que los datos provisionales para principios de 2018 (enero - abril) muestran que los niveles de aplicación se han estabilizado a un promedio de menos de 50,000 por mes.

A lo largo de 2017, la presión migratoria en las fronteras exteriores de la UE se mantuvo alta, pero disminuyó por segundo año consecutivo, principalmente en las rutas del este y centro del Mediterráneo, mientras que hubo un aumento sin precedentes en la ruta del Mediterráneo occidental. Si bien en general disminuyó el número de solicitudes de asilo registradas en 2017, algunos países aún notaron aumentos considerables. Siria (15%), Iraq (7%) y Afganistán (7%) siguieron siendo los tres principales países de origen de los

solicitantes en la UE +. A continuación, Nigeria, Pakistán, Eritrea, Albania, Bangladesh, Guinea e Irán.



9.- OLAF. Oficina Europea de Lucha contra el Fraude



Informe OLAF 2017

La Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) concluyó investigaciones a gran escala en 2017, lo que demuestra una vez más su capacidad para detectar e investigar complejos sistemas de fraude tanto en Europa

como fuera de ella. Las investigaciones de la OLAF abarcaron desde graves casos de fraude por infravaloración, en los que los defraudadores obtenían beneficios de declarar de forma falsa valores bajos de mercancías en el momento de su importación en la UE, a casos en los que la OLAF se enfrentó a grupos de delincuencia organizada que cometían fraude con fondos destinados a la agricultura, o casos en los que los investigadores descubrieron fraudes en grandes proyectos de infraestructuras. En el informe anual publicado hoy se presentan las tendencias en las investigaciones contra el fraude, así como casos y operaciones concretas dirigidas por la OLAF.

La actuación investigadora de la OLAF en 2017 en cifras:

- La OLAF concluyó 197 investigaciones y emitió 309 recomendaciones a las autoridades competentes nacionales y de la UE.
- La OLAF recomendó que se recuperaran más de 3 000 millones EUR para el presupuesto de la UE. Esta cifra excepcionalmente elevada se debe a los graves casos de fraude por infravaloración concluidos por la OLAF a lo largo del año.
- La OLAF abrió 215 nuevas investigaciones a raíz de 1 111 análisis preliminares realizados por expertos de la OLAF.
- Sin ningún aumento de personal y a pesar de la complejidad de los casos tramitados, la OLAF consiguió reducir aún más la duración media de sus investigaciones a 17,6 meses.

Tendencias en las investigaciones contra el fraude

- La dimensión transnacional de su trabajo permite a la OLAF tener una visión única de la naturaleza cambiante del fraude en toda Europa. Por segundo año consecutivo, la OLAF presenta en este informe un análisis de algunas de las tendencias más destacadas puestas de manifiesto por sus investigaciones:
 - La corrupción, los conflictos de intereses y la manipulación de los procedimientos de licitación siguen siendo frecuentes en los casos de fraude que afectan a fondos estructurales de la UE, y hay algunos casos en los que grupos de delincuencia organizada intentan obtener beneficios;
 - Hay cada vez más intentos de cometer fraude con fondos destinados a la investigación o a la crisis de los refugiados;
 - La evasión de derechos de aduana se organiza a través de redes de delincuencia transnacional.



10.- EPCS. Centro Europeo de Estrategia Política

Compromiso con los Balcanes occidentales

La seguridad en los Balcanes Occidentales está intrínsecamente ligada a la estabilidad y la prosperidad en la UE en su conjunto. Sin una acción rápida y decisiva, los problemas de seguridad dentro de la región corren el riesgo de extenderse a la UE. Ambas partes tienen muchas más posibilidades de enfrentar los desafíos trabajando juntas. La estrategia renovada de la Comisión Europea para los Balcanes Occidentales ofrece una oportunidad histórica para hacerlo. Pero requiere que la Unión participe persuasivamente en una discusión sobre el estado de derecho y la seguridad.



Perspectiva geopolítica para Europa: Confrontación vs cooperación

Las perspectivas mundiales para los próximos 12-24 meses parecen estar basadas en la inestabilidad internacional en

curso, con una gran competencia de poder, una disrupción deliberada y un creciente transaccionalismo en la política exterior que contribuyen a la persistencia del malestar y la incertidumbre. En esta era de incertidumbre, el éxito de Europa dependerá de su agilidad y velocidad para adaptarse a las cambiantes circunstancias mundiales, y de su determinación de mantenerse fiel a sus valores y principios fundamentales.



Tres visiones, una dirección: planes para el futuro de Europa

En septiembre de 2017, el presidente de la Comisión Europea Juncker y el presidente francés Macron describieron sus visiones para el futuro de Europa. En junio de 2018, la canciller alemana Merkel entró en el debate, presentando sus propias ideas y respondiendo a muchas de las propuestas presentadas anteriormente.

Este documento proporciona una evaluación comparativa de las tres intervenciones y las propuestas avanzadas. Aunque reconoce los matices, el análisis revela una fuerte convergencia de opiniones entre los tres líderes.



centradas en la lucha contra la violencia contra la mujer. Sin embargo, a pesar de este progreso, sigue siendo una de las manifestaciones más extendidas y dañinas de la desigualdad de género.

Este folleto destaca algunos de los trabajos recientes del EIGE sobre la violencia contra la mujer, desde ideas sobre la tendencia emergente de la ciberviolencia, hasta cómo las leyes de la UE protegen a las víctimas del tráfico. Esperamos que la investigación del EIGE ayude a construir una Europa donde las mujeres y las niñas puedan vivir libres de violencia y abuso.

11.- EIGE. Instituto Europeo de la Igualdad de Género



Pongamos fin a la violencia de Género

La firma por la UE del Convenio de Estambul el 13 de junio de 2017 fue un hito importante durante un año de acciones

12.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.



Monedas virtuales y financiación del terrorismo: evaluar los riesgos y respuestas

Este estudio, encargado por el Departamento de Políticas del Parlamento Europeo para los Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales a petición del Comité TERR, explora los riesgos del financiamiento del terrorismo (TF) de las monedas virtuales (VC), incluidas las criptomonedas como Bitcoin. Describe las características de los capitalistas de riesgo que presentan riesgos de FT y revisa la literatura de código abierto sobre el uso terrorista de monedas virtuales para comprender el estado actual y la posible manifestación futura del riesgo. Luego revisa la respuesta reguladora y de cumplimiento de la ley en la UE y más allá, evaluando la efectividad de las medidas tomadas hasta la fecha. Por último, proporciona recomendaciones para los responsables políticos de la UE y otras partes interesadas relevantes para garantizar que los riesgos de FC de los capitalistas de riesgo se mitiguen adecuadamente.



Intercambio transfronterizo y comparación de datos de ADN forense en el contexto de la Decisión Prüm

Este estudio, encargado por el Departamento de Políticas del Parlamento Europeo para los Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales a petición del Comité LIBE, proporciona una visión general del régimen de Prüm. En primer lugar, considera los antecedentes de la Convención de Prüm y la Decisión Prüm. Los dos capítulos siguientes resumen el régimen de Prüm en relación principalmente con datos de ADN que analizan el valor y las deficiencias; y las implicaciones éticas, legales y sociales de la tipificación de ADN forense y la base de datos en relación con el régimen de Prüm. Finalmente, basado en el análisis, proporciona las recomendaciones de política.



Hacia un pacto mundial sobre refugiados: fortalecimiento de la cooperación internacional para aliviar la difícil situación de los refugiados en el mundo

Los recientes flujos a gran escala de refugiados y migrantes han traído a la atención mundial con más fuerza que nunca la difícil situación de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares debido a la guerra, la inseguridad o la persecución. También han puesto de manifiesto cuán mal preparada está la comunidad internacional para enfrentar este desafío y cuán desproporcionada ha sido la distribución de la carga del cuidado de esas personas entre los países. En 2016, para mejorar la preparación para las crisis de refugiados, mejorar la situación de los refugiados y aliviar la carga en las sociedades de acogida, los estados miembros de

la ONU se reunieron en Nueva York y adoptaron una declaración que allana el camino para un acuerdo internacional no vinculante sobre refugiados.



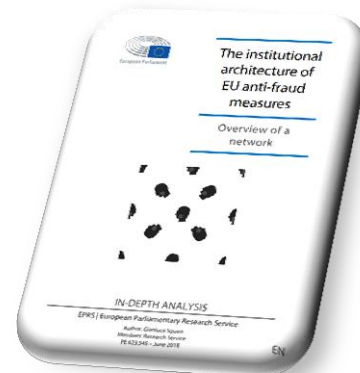
Revisión de la Iniciativa Ciudadana Europea

La ECI permite a los ciudadanos europeos invitar a la Comisión a presentar una propuesta para un acto jurídico. Las normas detalladas para tales iniciativas se establecen en un reglamento de 2011, cuyo principal objetivo declarado es fomentar la participación de los ciudadanos en la vida política de la Unión Europea (UE). Sin embargo, desde que la regulación entró en vigencia en abril de 2012, numerosos actores han expresado su preocupación con respecto al funcionamiento del instrumento y han pedido una reforma, con el objetivo de simplificar los procedimientos existentes y aumentar la usabilidad de la herramienta.



La arquitectura institucional de las medidas antifraude de la UE: descripción de una red

En la Unión Europea, varias instituciones, agencias y otros organismos (denominados colectivamente "autoridades de la UE") se ocupan de prevenir y combatir el fraude relacionado con el presupuesto de la UE. Estas autoridades de la UE y las actividades que llevan a cabo -incluidas las tareas de formulación de políticas, supervisión y operaciones- conforman una red multicapa en la que también se incluyen los Estados miembros y las organizaciones internacionales. A nivel nacional, las autoridades nacionales contribuyen mediante la detección, el enjuiciamiento y la denuncia de comportamientos fraudulentos en el uso de los fondos de la Unión Europea para la Comisión Europea. Al mismo tiempo, varias organizaciones internacionales coordinan esfuerzos entre países y sistemas legales para combatir el fraude. El presente análisis ofrece una visión general de esta red, con un enfoque en el marco institucional de la Unión Europea.



Los derechos de las personas LGBTI en la Unión Europea

La prohibición de la discriminación y la protección de los derechos humanos son elementos importantes del orden jurídico de la UE. No obstante, la discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) persiste en toda la UE, adoptando diversas formas, incluido el abuso verbal y la violencia física. La orientación sexual ahora se reconoce en la legislación de la UE como motivo de discriminación.



La cooperación UE-Japón en materia de seguridad global y regional: ¿una prueba de fuego para el papel de la UE como actor global?

Dentro de su asociación, la UE y Japón se reconocen mutuamente como poderes esencialmente civiles (o "blandos") que comparten los mismos valores y actúan en el ámbito internacional únicamente con medios diplomáticos. Sin embargo, la evolución de las amenazas que enfrentan y la imprevisibilidad ahora mostrada por su aliado estratégico, los EE. UU., Han llevado tanto a la UE como a Japón a reconsiderar la opción de "solo poder blando" para garantizar

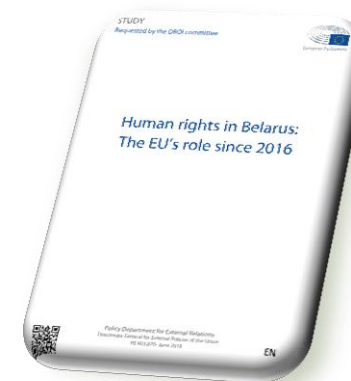
su seguridad. Ambos han comenzado el proceso, aunque largo, de buscar una mayor autonomía estratégica. La Estrategia global de la UE adoptada en 2016 apunta claramente a "desarrollar un enfoque más políticamente integral para Asia, buscando hacer mayores contribuciones prácticas a la seguridad asiática". Al igual que la UE, Japón ha identificado una "edad multipolar" en la que el orden internacional basado en reglas que le ha permitido prosperar se ve cada vez más amenazado. De acuerdo con sus reformas relacionadas con la seguridad, Japón ha decidido "asumir mayores responsabilidades y funciones que antes para mantener el orden internacional existente" y resolver una serie de problemas mundiales. La UE y Japón pueden aumentar su cooperación a nivel global y estratégico y abordar estos desafíos a nivel regional o local.



Los derechos humanos en Bielorrusia: el papel de la UE desde 2016

Este estudio proporciona una visión general de la contribución de la Unión Europea a la promoción y protección

de los derechos humanos en Bielorrusia desde 2016. Este análisis presenta las principales tendencias de los derechos humanos en Bielorrusia, examinando la legislación, los compromisos políticos y las violaciones de los derechos humanos.



DE UN VISTAZO

Monitorización y notificación de las emisiones de CO2 y del consumo de combustible de los vehículos pesados

Los vehículos pesados son responsables de aproximadamente una cuarta parte de las emisiones de CO2 procedentes del transporte por carretera en la Unión. Si no se toman medidas, se prevé que estas emisiones aumenten debido a los crecientes volúmenes del transporte por carretera. A fin de abordar esta cuestión, la Comisión Europea propuso hace poco una serie de objetivos para reducir las emisiones de CO2 de los vehículos pesados nuevos durante el periodo 2020-2030. Dichos objetivos están basados en una propuesta de Reglamento de 2017 sobre la monitorización y la notificación de las emisiones de CO2 y el consumo de combustible de los vehículos pesados, sobre la cual se alcanzó un acuerdo en el

marco del diálogo tripartito en marzo de 2018. El Parlamento Europeo tiene previsto someter a votación el texto acordado durante su sesión plenaria de junio de 2018.



Unión Europea, incluidos los miembros de la AELC y los países candidatos, y la Unión Africana y sus Estados miembros. La publicación es producida conjuntamente por Eurostat y la División de Estadística de la Comisión de la Unión Africana.



13.- EUROSTAT. Oficina Europea de Estadística



La Unión Europea y la Unión Africana - Un retrato estadístico - Edición 2018

Este "retrato estadístico" presenta, en aproximadamente 100 páginas, una amplia comparación entre la situación de la

14.- Informe final del Grupo de Expertos sobre Radicalización

La Comisión Juncker convirtió la lucha contra el terrorismo en una prioridad desde el primer día. La Comisión impulsa el progreso en esto de diversas maneras, por ejemplo apoyando medidas nacionales y promoviendo la cooperación para evitar la radicalización y el reclutamiento, tomando medidas para

cerrar la financiación del terrorismo y mejorar la protección de los espacios públicos y la infraestructura crítica.

Como parte de este trabajo, en julio de 2017 la Comisión estableció un grupo de expertos (el Grupo de Expertos de la Comisión de Alto Nivel sobre Radicalización) para ofrecer asesoramiento sobre:

- formas de mejorar la cooperación entre las partes interesadas y los Estados miembros;
- el desarrollo posterior de políticas para la prevención de la radicalización;
- un mecanismo para la futura cooperación estructurada en esta área.

En su informe final, el grupo de expertos reconoce el valioso trabajo ya realizado y los logros de iniciativas de la UE tales como:

- Radicalization Awareness Network (RAN): conecta a los profesionales clave y a los políticos implicados en la lucha contra la radicalización en toda la UE.
- el Foro de Internet de la UE: inhabilitar el acceso a contenidos terroristas en línea y aumentar el volumen de contra narrativas efectivas
- la Red Europea de Comunicaciones Estratégicas, que ayuda a los Estados miembros a desarrollar estrategias estratégicas de comunicación para luchar contra el extremismo violento.

El informe final también presenta una serie de recomendaciones a la Comisión para abordar los desafíos en áreas tales como:

- radicalización en las cárceles
- propaganda y comunicación en línea
- ideología y polarización
- cooperación a nivel local
- educación e inclusión social
- niños que regresan de zonas de conflicto o criados en un ambiente radicalizado.



15.- Tribunal de Cuentas Europeo



Revisión ex post de la legislación de la UE: un sistema bien establecido, pero incompleto

La revisión ex post de la legislación es una parte fundamental de la política de mejora de la legislación de la UE, que tiene la finalidad de facilitar la consecución de los objetivos de las políticas públicas al mínimo coste y mejorar el valor añadido de las intervenciones de la UE.

En su auditoría, el Tribunal evaluó si el sistema de revisión ex post de la legislación de la UE se había planificado, aplicado y gestionado y si se había controlado su calidad adecuadamente, contribuyendo así eficazmente al ciclo de mejora de la legislación.

El Tribunal llegó a la conclusión de que el actual sistema de revisión de la legislación de la Comisión es satisfactorio comparado con sus equivalentes en los Estados miembros. No obstante, identificó algunas deficiencias consistentes principalmente en la falta de definiciones comunes de las cláusulas de revisión, el tratamiento poco claro de algunos

tipos de revisiones y la falta de claridad del programa de adecuación y eficacia de la reglamentación (REFIT).



Refuerzo de la capacidad de las fuerzas de seguridad interior en Níger y Mali: progresos limitados y lentos

Níger y Mali, Estados frágiles del África occidental, ven amenazada su seguridad por la presencia de grupos terroristas, por la inseguridad en las fronteras y por la migración irregular. Con el fin de actuar ante estas amenazas, la UE estableció sendas misiones de la PCSD en 2012 y 2014 para reforzar la capacidad de las fuerzas encargadas de la seguridad interior mediante el suministro de formación, asesoramiento y equipamiento. Entre 2012 y 2014, respectivamente, y 2017, la UE destinó 69 455 000 euros a la EUCAP Sahel Níger, y 66 475 000 euros a la EUCAP Sahel Mali. El Tribunal llegó a la conclusión de que las misiones tuvieron cierto éxito, pero que su progreso era lento por el difícil contexto en el que desarrollaban sus actividades y por dificultades operativas. El Tribunal formula

una serie de recomendaciones para mejorar la eficiencia operativa, la sostenibilidad y el seguimiento.



preocupaciones de seguridad existentes han sido explotadas para justificar enormes compensaciones en los derechos fundamentales de los migrantes y otros grupos vulnerables, subraya el informe.



16.- Informe Anual 2017 ECRI (Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia)

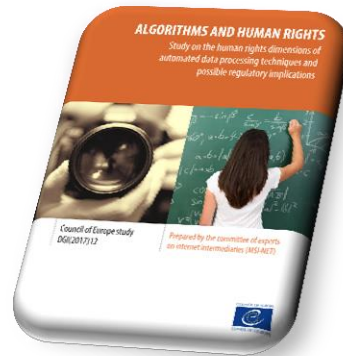
El populismo xenófobo y el discurso de odio ha seguido aumentando en 2017, con altos niveles de migración y desafíos de integración, extremismo religioso, ataques terroristas y el clima socioeconómico impulsado por la austeridad observado en toda Europa, según el informe anual del Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) publicado el 22 de junio.

La retórica populista se ha mezclado con el odio hacia los no nacionales o las minorías; la migración y el multiculturalismo se han seguido presentando como una amenaza para la cohesión social y la seguridad; los medios tradicionales y sociales han fomentado la auto-segregación y han profundizado aún más las divisiones sociales. Las

17.- Estudio sobre las dimensiones en derechos humanos de las técnicas automáticas de procesamiento de datos (en particular, los algoritmos) y posibles implicaciones reglamentarias

El uso de algoritmos plantea considerables desafíos no solo para el área de política específica en la que se operan, sino también para la sociedad en general. ¿Cómo salvaguardar los derechos humanos y la dignidad humana frente a las tecnologías que cambian rápidamente? El derecho a la vida,

el derecho a un juicio justo y la presunción de inocencia, el derecho a la privacidad y la libertad de expresión, los derechos de los trabajadores, el derecho a elecciones libres e incluso el estado de derecho en sí mismo se ven afectados. Responder a los desafíos asociados con los "algoritmos" utilizados por el sector público y privado, en particular por las plataformas de Internet, es actualmente una de las cuestiones más debatidas.



19.- Cómo los migrantes de África occidental interactúan con la información sobre migración en ruta a Europa.

Estudio sobre los canales de comunicación utilizados por los migrantes y los solicitantes de asilo para obtener información en los países de origen y tránsito, con especial atención a los medios de comunicación en línea y sociales

Como parte del enfoque integral de la Unión Europea para la crisis migratoria, la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior (DG Home) encargó a Optimity Advisors y Seefar reforzar la evidencia basada en las comunicaciones

para la migración en África occidental y la ruta del Mediterráneo central, así como como la recopilación de información por parte de migrantes y solicitantes de asilo que viajan desde el oeste de África a Europa. Los hallazgos del estudio respaldarán el desarrollo de una campaña de comunicación estratégica destinada a influir en las opciones migratorias en los países de origen y tránsito.



Un estudio de los canales de comunicación utilizados por inmigrantes y solicitantes de asilo en Italia, con un enfoque particular en los medios sociales y en línea



20.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.



Anuario EUISS de Seguridad Europea 2018 (YES 2018)

El Anuario EUISS de Seguridad Europea (YES) 2018 es la publicación anual del Instituto que compila información clave y datos relacionados con la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) y la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) durante 2017. YES 2018 se abre con un prefacio de Federica Mogherini, Alta Representante de la Política Exterior y de Seguridad de la Unión y Vicepresidenta de la Comisión Europea (HR / VP). Si bien la Alta Representante / Vicepresidenta reconoce que "se cuestiona la idea misma de un orden internacional basado en normas", la UE "se ha convertido en una fuerza confiable para la diplomacia, el diálogo y el multilateralismo". YES 2018 proporciona una descripción del compromiso de la UE con el



mundo a través de capítulos basados en evidencia y ricos en datos, diseñados para informar a los responsables de las políticas y funcionarios.

Todas las características familiares del YES están presentes en esta edición, incluyendo detalles sobre los aspectos organizativos del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), los socios de la UE, medidas restrictivas, instrumentos geográficos, misiones y operaciones PCSD, agencias y organismos de la UE y el Defensa Tecnológica e Industrial Base. Sin embargo, la versión de este año incluye nuevas características que incluyen: una visión general de los programas de trabajo de las presidencias del Consejo de la UE en lo que respecta a la política exterior, de seguridad y de defensa; narrativas del compromiso de la UE con determinados países y regiones en sus barrios del sur y del este y en el resto del mundo; una visión general de las nuevas iniciativas de defensa de la UE, como la Cooperación Estructurada Permanente; y un nuevo capítulo sobre la seguridad europea que se centra en el nexo interno-externo y la ciberseguridad. Además, para mejorar la legibilidad del Anuario 2018 hay una gran cantidad de visualizaciones de datos informativos y por primera vez el Anuario incluye un anexo estadístico para datos y un índice para fines de referencia.

Desarrollo de la capacidad de defensa de la UE: planes, prioridades, proyectos

Los entusiastas de los estudios estratégicos estarán familiarizados con la ecuación tripartita y cuasi matemática de fines, modos y medios. En un período de aproximadamente 18 meses, comenzando en junio de 2016 con la publicación de la Estrategia Global de la UE (EUGS) y culminando con la Cooperación Estructurada Permanente (PESCO) en diciembre de 2017, la Unión Europea ha logrado avances en ambos extremos y formas de mayor cooperación en el área de defensa. La EUGS ha dejado en claro que mientras los europeos viven en tiempos de crisis existencial, la UE apunta a mejorar la seguridad, la democracia y la prosperidad e invertir en la resiliencia de estados y sociedades en su vecindario más amplio de manera integrada, mientras también apoyando órdenes regionales cooperativas y un orden global basado en reglas. En formas, el EUGS indica que la Unión debe desarrollar capacidades completas de espectro como parte de su enfoque general de la política exterior y de seguridad, y debe "fomentar sistemáticamente la cooperación en defensa y esforzarse por crear una industria de defensa europea sólida".



DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES



1.- UNODC. Estudio mundial sobre el tráfico de migrantes

El primer estudio mundial de la UNODC sobre el tráfico ilícito de migrantes muestra que las rutas de tráfico de migrantes afectan a todas las partes del mundo. El estudio se basa en una extensa revisión de datos y literatura existentes. Presenta información detallada sobre las principales rutas de contrabando, como la magnitud, los perfiles de los contrabandistas y los migrantes objeto de tráfico ilícito, el modus operandi de los contrabandistas y los

riesgos que enfrentan los migrantes objeto de tráfico ilícito. Muestra que los contrabandistas usan rutas terrestres, aéreas y marítimas, y combinaciones de ellas, en su búsqueda para beneficiarse del deseo de las personas de mejorar sus vidas. Los contrabandistas también exponen a los migrantes a una variedad de riesgos; violencia, robo, explotación, violencia sexual, secuestro e incluso muerte a lo largo de muchas rutas.

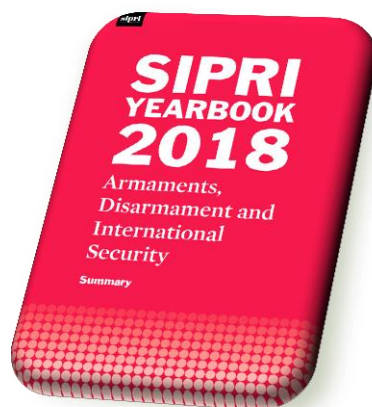


2.- Anuario SIPRI sobre armamento, desarme y seguridad internacional

El Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI) lanza el anuario SIPRI Yearbook 2018 que evalúa la situación actual en materia de armamentos, desarme y seguridad internacional. Las principales conclusiones incluyen que todos los estados con armamento nuclear desarrollan nuevos sistemas para estas armas y modernizan los sistemas existentes y que el número de personal desplegado en operaciones de paz en el mundo continúa cayendo mientras crece su demanda.

A principios de 2018, nueve estados —Estados Unidos, Rusia, Reino Unido, Francia, China, India, Pakistán, Israel y la República Popular Democrática de Corea, (Corea del Norte)— poseían aproximadamente 14.465 armas nucleares. Esta cifra marca una disminución respecto las poco más o menos 14.935 armas nucleares que el SIPRI calculó que tenían estos países a principios de 2017.

La disminución del número global de armas nucleares se debe principalmente a que Rusia y EE.UU. —que conjuntamente todavía contabilizan cerca del 92% de todo el armamento nuclear— reducen sus armas nucleares estratégicas en cumplimiento de la implementación del Tratado sobre las Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Ofensivas Estratégicas (Nuevo START) del año 2010.



3.- Índice de Paz Global 2018

Europa siguió siendo en 2017 la región más pacífica del mundo, aunque una de sus principales potencias, **España**, empeoró por primera vez su situación debido a las tensiones internas, revela el Índice de Paz Global 2018 (GPI, en inglés).

Un año más, el ránking por países lo encabeza Islandia, mientras que Siria sigue sufriendo el de mayor nivel de conflicto, según este índice, elaborado por el centro de estudios australiano Instituto de Economía y Paz entre 163 países durante 2017.

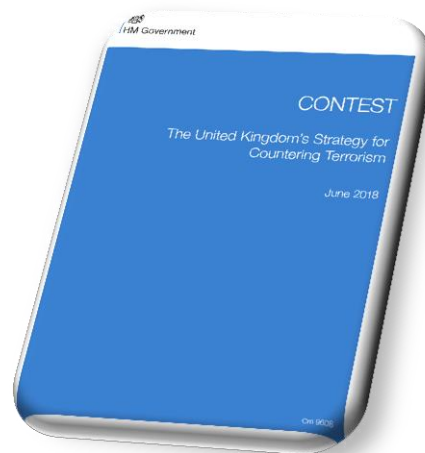
Aunque Europa es sinónimo de paz en todo el planeta - Islandia, Austria, Portugal y Dinamarca ocupan los primeros puestos de la relación mundial- en 2017 empeoró por tercer año consecutivo. Además, "por primera vez en la historia del índice", un país occidental, **España**, experimenta uno de los cinco mayores deterioros de la paz del listado.



4.- Estrategia Contraterrorista de Reino Unido

Esta estrategia actualizada y fortalecida del CONTEST refleja los resultados de una revisión fundamental de todos los aspectos de la lucha contra el terrorismo, para garantizar una mejor respuesta a la amenaza que irá en aumento en los próximos años. La revisión encontró que el CONTEST está bien organizado y es exhaustivo y que se debe actualizar el enfoque dentro del marco estratégico comprobado de las cuatro líneas de trabajo "P":

- Prevenir: evitar que las personas se conviertan en terroristas o apoyen el terrorismo.
- Perseguir: detener los ataques terroristas.
- Proteger: para fortalecer nuestra protección contra un ataque terrorista.
- Prepararse: para mitigar el impacto de un ataque terrorista.



NORMATIVA DE INTERÉS

Registro de nombres de los pasajeros (PNR) — Autoridades competentes — Lista de las autoridades competentes a que se refiere el artículo 7 de la Directiva (UE) 2016/681 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativa a la utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave

La presente lista refleja las autoridades de cada Estado miembro, que tienen derecho a solicitar o recibir datos PNR o el resultado del tratamiento de los mismos de su Unidad de Información de Pasajeros (UIP) o, a efectos del artículo 9, apartado 3, de la Directiva (UE) 2016/681, directamente de la UIP de cualquier otro Estado miembro únicamente cuando sea necesario en casos de urgencia.



Registros de nombres de los pasajeros (PNR) — Lista de los Estados miembros que han optado por la aplicación de la Directiva sobre el registro de nombres de los pasajeros a los vuelos interiores de la

UE según establece el artículo 2 de la Directiva (UE) 2016/681 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la utilización de datos del registro de nombres de los pasajeros (PNR) para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de los delitos de terrorismo y de la delincuencia grave

En caso de que un Estado miembro decida aplicar la presente Directiva a los vuelos interiores de la UE, lo notificará por escrito a la Comisión. Cualquier Estado miembro podrá efectuar o revocar esta notificación en cualquier momento. La Comisión publicará dicha notificación y cualquier revocación de la misma en el Diario Oficial de la Unión Europea



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la lucha contra el fraude y la falsificación de medios de pago distintos del efectivo

El CESE acoge favorablemente la iniciativa de la Comisión de dar prioridad a la lucha contra la ciberdelincuencia, fenómeno que afecta a los instrumentos de pago electrónicos,



aunque considera que esta prioridad debería haberse concedido hace tiempo. Las ventajas de la digitalización deben ir acompañadas de mecanismos de respuesta a los retos correspondientes, de modo que la economía europea y los ciudadanos europeos puedan disfrutar plenamente de la sociedad de la información. El CESE considera oportuna la propuesta de la Comisión, pues tiene por objeto proteger a los ciudadanos europeos y a las empresas de las redes de ciberdelincuencia, y garantiza medidas para aumentar la confianza en el uso de los instrumentos de pago electrónicos.



Reglamento (UE) 2018/842 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los Estados miembros entre 2021 y 2030 que contribuyan a la acción por el clima, con objeto de cumplir los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París

El presente Reglamento establece obligaciones para los Estados miembros respecto de sus contribuciones mínimas en el período de 2021 a 2030 para alcanzar en 2030 el objetivo de la Unión de reducir sus emisiones de gases de efecto

invernadero en un 30 % por debajo de los niveles de 2005 en los sectores regulados por el artículo 2 del presente Reglamento, y contribuye a la consecución de los objetivos del Acuerdo de París. El presente Reglamento establece asimismo las normas relativas a la determinación de las asignaciones anuales de emisiones y a la evaluación de los avances de los Estados miembros hacia el cumplimiento de sus contribuciones mínimas.



Decisión (UE) 2018/889 del Consejo, de 4 de junio de 2018, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo, por lo que se refiere a los asuntos de competencia de la Unión.



Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo



Decisión (UE) 2018/890 del Consejo, de 4 de junio de 2018, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Protocolo Adicional al Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo



Protocolo Adicional al Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre «El papel de Turquía en la crisis de los refugiados»

Conclusiones y recomendaciones del CESE. Reconoce que Turquía desempeña un papel crucial y decisivo en la gestión de la denominada «crisis de los refugiados» en Oriente Próximo y el Mediterráneo y que se ha esforzado por gestionar dicha crisis con sus propios medios, así como con la ayuda de la UE y de la comunidad internacional.



Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a ENISA, la “Agencia de Ciberseguridad de la UE”, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 526/2013, y relativo a la certificación de la ciberseguridad de las tecnologías de la información y la comunicación (“Reglamento de Ciberseguridad”)»

Conclusiones y recomendaciones del CESE. El CESE considera que el nuevo mandato permanente de la Agencia de Seguridad de las Redes y de la Información de la Unión Europea (ENISA) propuesto por la Comisión contribuirá de forma significativa a mejorar la resiliencia de los sistemas europeos. Sin embargo, el presupuesto provisional asociado y los recursos asignados a la ENISA no serán suficientes para que la Agencia cumpla su mandato.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva

Tel. Oficina: 915142956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría.



No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.



Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.